



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOS

Sesión: VESPERTINA,
CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 19 DE MARZO DE 1986

SUMARIO:

- I. INSTALACION DE LA SESION
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "ANALISIS DE LA ACTUAL SITUACION POLITICA QUE VIVE EL PAIS, PRONUNCIAMIENTOS Y RESOLUCIONES".
- IV. CLAUSURA DE LA SESION

PVV.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOS

Sesión: VESPERTINA DE
CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 19 DE MARZO de 1986

INDICE:

		<u>P A G I N A S</u>
CAPITULO I	INSTALACION DE LA SESION.	2
CAPITULO II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA INTERVENCIONES:	2
	H. CASTILLO VIVANCO	3,4
CAPITULO III	LECTURA DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA	5
	INTERVENCIONES:	
	H. ROSERO CISNEROS	5, 6, 57, 58, 59 60, 61, 62
	H. CASTRO PATINO	6, 7, 9, 10, 11, 12, 21, 26, 27, 28, 29, 31, 33.
	H. FERAUD BLUM	13, 14, 30
	H. PLAZA VERDUGA	14, 15, 63, 64, 65, 71.
	H. SAQUISELA TOLEDO	22, 23
	H. BONILLA OLEAS	23, 24, 25.
	H. LUCERO BOLAÑOZ	25, 26, 48, 49
	H. CELLERI CEDENO	29, 52, 53, 54, 65, 66.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOS

Sesión VESPERTINA DE
CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 19 DE MARZO DE 1986

INDICE:

...2

	<u>P A G I N A S</u>
H. PONCE GANGOTENA	31, 32
H. MORENO ORDÓÑEZ	32, 33, 34, 35 56, 57
H. SUAREZ MIELES	37, 38
H. GUILLEN MURILLO	38, 39, 40
H. PLAZA ARAY	40, 41, 42, 43.
H. ZAPATIER ARIAS	44
H. VALLEJO ARCOS	44, 45
H. FONSECA GARZON	46
H. PONCE GANGOTENA	47, 48
H. CARTWRIGHT BETANCOURT	49, 50, 51
H. COBO BARONA	50, 51, 52
H. ZAMBRANO BENITEZ	55
H. PEREZ INTRIAGO	59, 66, 67, 68, 69, 70, 71
H. PEREZ VERGARA	66
H. CARRILLO MUELA	69
H. RODRIGUEZ VICENS	72, 73, 74, 75,
H. MEJIA VILLA FCO.	75, 76, 77, 78



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOS

Sección: VESPERTINA DE
CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 19 DE MARZO DE 1986

INDICE:

	<u>P A G I N A S</u>
H. DELGADO COPPIANO	78, 79
CAPITULO IV CLAUSURA DE LA SESION	80



PVV.

En la ciudad de Quito a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional y bajo la Presidencia del H. Doctor AVERROES BUCARAM ZACCIDA, se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las 17 horas y 10 minutos.-----
En la Secretaría actúan el señor Abogado Enrique Drouet Sánchez y el señor Abogado Wilson Córdova Loo, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----
A la presente sesión concurren los siguientes Diputados:

ALVAREZ FIALLO EFRAIN
ANDRADE ABAD JUSTO
ANDRADE FAJARDO WALTER
ATIAGA BUSTILLOS GALO
AVILA GAVILANEZ CARLOS
BACA CARBO RAUL
BONILLA OLEAS EDELBERTO
BUSTAMANTE VERA SIMON
CACEREZ ARROBA ANIBAL
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO
CARPIO CORDERO ENRIQUE
CARTWRIGTH BETANCOURT ERROL
CARRILLO MUELA CARLOS
CASTILLO VIVANCO BOLIVAR
CASTRO PATIRO IVAN
CELLERI CEDEÑO OSCAR
CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO
CEVALLOS VEGA RUBEN
COBO BARONA MARIO
CHAVEZ GUERRERO CARLOS
DAVILA COBOS CESAR
DELGADO COPIANO ENRIQUE
DUNN BARREIRO ROBERTO
ESCOBAR BRAVO LEONARDO
ESPINEL JARAMILLO JOSE
FERAUD BLUM CARLOS
RIVERA RIVERA VICENTE
RODRIGUEZ VICENS ANTONIO



FLORES NICOLALDE WILSON
FONSECA GARZON EDISON
GARCIA GARCIA LORGIO
GUILLEN MURILLO HUMBERTO
HERRERA VILLACIS FREDDY
IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA
LALAMA NIETO JOAQUIN
LARREA MARTINEZ FERNANDO
LUCERO BOLAÑOZ WILFRIDO
MAYON JURADO RAFAEL
MEJIA VILLA FLORIFE
MEJIA VILLA FRANCISCO
MOLINA MONTALVO EDGAR
MORENO ORDÓÑEZ JORGE
ORTIZ STEFANUTO NELSON
PALACIOS MONSALVE LUIS
PALACIOS PALACIOS EDGAR
PAZ DOMINGUEZ EDUARDO
PEREZ INTRIAGO ALVARO
PLAZA ARAY CARLOS
PLAZA VERDUGA LEONIDAS
PONCE GANGOTENA CAMILO
PONCE LUQUE ENRIQUE
POVEDA VARGAS BAYARDO
QUEVEDO TORO MARCELO
RIVAS VALLE JOSE
SUAREZ MIELES MARIO
TORRES GUZMAN ELOY

ROSERO CISNEROS LENIN
 RUIZ ALBAN GABRIEL
 SANTILLAN OLEAS EDGAR
 SARMIENTO CALLE TELMO
 SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO

VALDOSPINOS RUBIO JORGE
 VALLEJO ARCOS ANDRES
 ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO
 ZAPATIER ARIAS GUILLERMO
 ZAVALA BAQUERIZO JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Señor Presidente previa constatación, están presentes en la Sala cincuenta y dos honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Existe alguna licencia que se haya presentado?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Ha presentado licencia el H. Economista Luis Orellana Correa, correspondiéndole actuar al H. Justo Andrade Abad, que está posesionado. Ha solicitado licencia el doctor Luis Cervantes Silva, correspondiéndole actuar al H. Wilson Flores, quien está posesionado. Ha solicitado licencia el H. Licenciado Simón Rivadeneira, correspondiéndole actuar al H. Telmo Sarmiento, quien está posesionado. Y ha solicitado licencia el H. Manuel Félix López, correspondiéndole actuar al Doctor Eduardo Paz Domínguez, quien está posesionado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Alguna otra Licencia más?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se da paso a las licencias. Queda instalada esta sesión. Proceda a dar lectura al Orden del Día.-----

- I I -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Orden del Día de la sesión vespertina del día miércoles 19 de marzo de 1986."1.- Análisis de la Actual Situación Política que Vive el País, pronunciamientos y resoluciones (continuación)". Hasta aquí el Orden del Día señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día, H. Castillo.-----
EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente y colegas legisladores yo creo que deber fundamental nuestro es el de hacer respetar el rol que debe cumplir el Parlamento Nacional. Hay dos asuntos señor Presidente, que a mí me han llevado a pedir la palabra con el fin de hacer planteamientos que los considero fundamentales hacerlos y en relación, precisamente, al Orden del Día. En primer lugar ayer se habló de aquel caso del Cantón Santa Lucía, y se dijo que era culpa del señor Jefe del Registro Oficial el que no se haya publicado el Decreto correspondiente por el que se creó el Cantón Santa Lucía. Sin embargo, señor Presidente, yo me encuentro con un oficio enviado por el propio Presidente de la República, en el cual se pasa a interpretar la Constitución, como si el Primer Mandatario tuviese esas facultades. Respecto a esto, señor Presidente, yo le pido que para fundamentar lo que voy a decir, disponga que por Secretaría, se dé lectura al oficio que he entregado esta mañana con los habitantes de Santa Lucía en la Secretaría del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Legislador: en este caso yo le recordaría que entremos al Orden del Día, ya que está incluido este tema en el Orden del Día, y podríamos dar paso por que hay una moción también sobre Santa Lucía, lo mismo del Director del IERAC, que tenemos que ir evacuando; y posteriormente hay la del conflicto este que sucedió en las Fuerzas Armadas.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Perfecto, señor Presidente. Entonces, respecto de este primer punto, yo únicamente pido de que se conmine, señor Presidente, eso es lo que dice este oficio que conmine al Presidente de la República, para que ordene en cuarenta y ocho horas se publique en el Registro Oficial el Decreto aprobado por el Congreso. Si el Presidente de la República no hiciere esto, yo creo, señor Presidente, de que hay una clara violación de la Constitución y que el Congreso debe asumir el rol que debe asumir, como está expresado en este oficio. Y en segundo lugar, señor Presidente, aquí el Parlamento Nacional no puede ser confundido ni con Hyde Park en Londres, donde se tiene que hablar de todo y sobre todo, ni tampoco con la losa sepulcral que va a tapar toda la carroña

que existe en el País, ni lo uno ni lo otro, señor Presidente. El día de ayer yo esperé que, realmente, aquí se presenten verdaderas acusaciones y fundamentaciones sobre lo que ha dado origen a la convocatoria del Congreso Extraordinario, pero hasta aquí, señor Presidente, yo me encuentro con la situación de que están presentadas una serie de conjeturas muy válidas, pero todavía en el plano de la conjetura. Por eso exijo, señor Presidente, que el señor Ministro de Defensa entregue ante la Comisión de Fiscalización, a la que usted debe, señor Presidente, añadir a algunos legisladores que estamos enterados de algunas de esas cosas, más personal técnico que pueda analizar los informes evaluatorios de la adquisición de la nave; presente, digo el señor Ministro de Defensa contestación a aquel cuestionario que se presentó la semana pasada, y que no importa qué legislador lo haya presentado porque aquí no estamos en concurso para ver quién es el que da origen a tal o cual acción legislativa; estamos en la acción de equipo, de un Parlamento que tiene que defender las posibilidades de cumplir con las tareas que por ley debe cumplir. En estas circunstancias, señor Presidente, yo creo que es conveniente el que usted proceda, y esta es concretamente mi moción, este es concretamente mi planteamiento; usted proceda a suspender este Congreso Extraordinario, hasta que se analice el cuestionario planteado y las contestaciones que al cuestionario planteado dé el señor ex-Ministro de Defensa, General Piñeros. Cuando se tenga, entonces una información fundamentada, podremos continuar con el Congreso Extraordinario, sobre la base de planteamientos concretos y de acusaciones concretas; de otra manera, señor Presidente, estaremos aquí dando un aspecto que yo lo considero negativo desde el punto de vista de que el Parlamento Nacional ni puede ser confundido como un lugar o una plaza preelectoral, ni puede ser confundido tampoco con la lisa sepulcral que puede camuflar todas las carroñas que vienen existiendo en el manejo de la cosa pública, y que necesitamos esclarecerlas; porque aquí no estamos solamente para juzgar una rebelión, sino sobre todo como lo dije ayer, señor Presidente, para juzgar la causa de esa rebelión que dió origen a la situación que tenemos; mi planteamiento, señor Presidente, es entonces que usted proceda a suspender este Congreso Extraordi-

nario, que proceda a reintegrar o integrar a la Comisión de Fiscalización a legisladores que usted considere que pueden aportar esta materia; y además, a integrar en el trabajo de la Comisión de Fiscalización, los técnicos que puedan evaluar las contestaciones que el Ministro de Defensa dé un cuestionario muy concreto, al que debe añadirse los otros planteamientos hechos por otros honorables legisladores; pero aquí en el Congreso tenemos que entrar a debatir sobre cuestiones específicas y concretas, señor Presidente. Esa es mi moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día, para ir evacuando los pronunciamientos que se ha hecho de parte de los señores Legisladores.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "Análisis de la Actual Situación Política que Vive el País, Pronunciamientos y Resoluciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin perjuicio de todos los legisladores que están inscritos, vamos a ir evacuando los pronunciamientos que se han dado en el Congreso. Hay un pronunciamiento que se dió de parte del Honorable Iván Castro, de parte del Honorable Leonidas Plaza Verduga, el problema de Santa Lucía y de la promulgación de los tres decretos, en este caso sería: la Cantoniación de Santa Lucía, la Ley de Comunas y la Ley de Abogados. Punto de Orden....-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente, usted ayer solicitó que los Diputados nos hagamos anotar para intervenir, frente al primer punto que refleja la Convocatoria a Congreso Extraordinario; y ahora resulta que usted está dando un giro no apropiado para los intereses del pueblo ecuatoriano; yo le exijo que usted cumpla con el hecho de la convocatoria, y además de eso, se dé paso a las intervenciones de los diputados conforme consta con la lista producida.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Parece que usted no me escucha bien, Honorable. Estoy indicando que, sin perjuicio de las intervenciones de los señores legisladores, debemos ir evacuando, porque aquí pueden haber cien pronunciamientos, señores, y puede

continuar esto y de qué sirve al Congreso. Ahí está el asunto de la promulgación de las leyes, el asunto del Director del IERAC y está también el asunto del conflicto. Tenemos que ir evacuando estas situaciones. Honorable. Honorable Iván Castro, usted hizo una propuesta el día de ayer.-----

EL H. CASTRO PATIÑO.- Efectivamente, señor Presidente, señores Legisladores, el día de ayer me referí, al inicio de mi intervención a un problema que forma parte del temario de la convocatoria para este Congreso Extraordinario: el problema del pueblo de Santa Lucía, que ha ocasionado, inclusive, la muerte de tres menores de edad, la asfixia parcial de algunos otros ciudadanos del Cantón de Santa Lucía, y también heridas graves a diversos pobladores de esta importante región de la Provincia del Guayas y de la Patria. El planteamiento tenía relación con el desacato a la orden del Congreso Nacional, de publicar la Ley de Creación de Santa Lucía, que fue inicialmente aprobada por el Plenario de las Comisiones Legislativas, recibió un veto parcial de parte del señor Presidente de la República, veto parcial que fue conocido y resuelto acatando el veto parcial sujetándose al veto parcial por parte del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, dándose de esta forma cumplimiento al trámite establecido en el Artículo ciento sesenta de la Constitución Política del Estado. Sin embargo, el señor Director Nacional del Registro Oficial, sin que esté facultado para interpretar la Constitución ni para calificar de legal o ilegal las resoluciones que en materia legislativa adopte el Congreso Nacional, por sí y ante sí procedió a devolverle a usted, señor Presidente del Congreso Nacional, la Ley que decretaba la creación de Santa Lucía en la Provincia del Guayas, argumentando que de acuerdo con su subjetivo y muy particular criterio, el Parlamento Ecuatoriano a través de las Comisiones Legislativas, había violado la Constitución. Yo no creo, señor Presidente, y en esto espero que haya una coincidencia de los demás legisladores, que el tema de fondo: si hubo o no hubo alguna violación de carácter legal o constitucional en la aprobación del Cantón Santa Lucía, pueda ser tratado en este momento en el Congreso Nacional; porque en realidad, de lo que se trata es de que cualquier defecto en la aprobación de una ley, no puede señalar, no lo puede establecer y no lo puede juzgar

el señor Director Nacional del Registro Oficial. Por eso, señor Presidente, yo creo, que ya usted ha dado paso a la resolución de este tema, sería conveniente de que antes que repita el planteamiento formulado el día de ayer, usted se sirva disponer que, por Secretaría, se dé lectura a la comunicación que le enviara a usted el señor Director Nacional del Registro Oficial, mediante la cual se niega a publicar la Ley de Creación del Cantón Santa Lucía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: proceda a dar lectura a la comunicación que envió el señor Director del Registro Oficial, en el cual se niega a promulgar las leyes del Cantón Santa Lucía, Ley de Comunas y la Ley de Abogados, que fueron aprobadas por el Plenario de las Comisiones Legislativas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Con oficio N° 86-469-DAG, de Quito, 19 de febrero de 1986, se recibió la comunicación siguiente que dice: "Señor Doctor Averroes Bucaram Zúccida, Presidente del H. Congreso Nacional.- En su despacho. Señor Presidente: me refiero a su atento oficio N° 0288-PCN-86 de 13 de febrero pasado, a través del cual se remite para su publicación en el Registro Oficial, la Ley de Creación del Cantón Santa Lucía, que fuera objetada parcialmente por el señor Presidente de la República. Al respecto, muy respetuosamente, y de conformidad con el Artículo 141 de la Ley de Régimen Administrativo, me permito hacer las siguientes consideraciones: 1) El Artículo 5to del Código Civil dispone que la ley no obliga sino en virtud de su promulgación por el Presidente de la República; por tanto, la Ley de Creación del Cantón Santa Lucía debió remitirse al Presidente de la República, para que él ordenara su promulgación, y no enviarse directamente al Registro Oficial, como en este caso se ha hecho. 2) De conformidad con el inciso segundo del Artículo sesenta y nueve de la Constitución Política, si una ley fuese objetada parcialmente por el Presidente de la República, el Congreso Nacional, no el Plenario de las Comisiones Legislativas, la rectificará aceptando la objeción o la ratificación en dos debates con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. Aunque de la certificación extendida por el Secretario del Congreso Nacional se desprendería que la objeción propuesta por el Presidente -

de la República fue aceptada por el Congreso Nacional en la sesión del 29 de enero de 1986, de la fotocopia del texto de la ley certificada por el mismo funcionario, se demuestra que dicha sesión corresponde no al Congreso Nacional sino al Plenario de las Comisiones Legislativas, Además como es público y notorio - el Congreso Nacional se reunió en Período Extraordinario de Sesiones desde el 30 de enero de 1986 según convocatoria publicada el 25 de los mismos mes y año, y hasta entonces funcionó el Plenario de las Comisiones Legislativas desde la clausura del Congreso Ordinario de 1985. Debo señalar que el procedimiento administrativo correcto para la discusión y promulgación de las leyes objetadas parcialmente por el Ejecutivo fue cumplido, por ejemplo, para el caso de las leyes de Creación del Instituto Nacional Galápagos, Registro Oficial N° 131, de 21 de febrero de 1980; del Ejercicio Profesional de la Ingeniería Civil, Registro Oficial N° 590 de 30 de septiembre de 1983; y más recientemente, bajo su Presidencia, de las reformas al Código Penal y a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Registro Oficial, Suplemento N° 260, de 29 de agosto de 1985. En estos casos, fue el Congreso Nacional, no el Plenario de las Comisiones Legislativas, el que se pronunció sobre la aceptación de la objeción parcial del Ejecutivo, y la lógica remisión de los textos definitivos de las leyes aprobadas al Presidente de la República para su promulgación en el Registro Oficial. De tal manera, señor Presidente, que existiendo justa causa por no haberse dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, considero, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 141 de la Ley de Régimen Administrativo, que no es procedente la publicación de la Ley de Creación del Cantón Santa Lucía, puesto que no habría promulgación legal ni constitucional de la citada ley, por ello, devuelvo su texto. Hago propicia la oportunidad para presentar a usted el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.- Muy atentamente. Vicente Anda Manosalvas, Director del Registro Oficial" Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. CASTRO PATINO.- Como se puede apreciar, señor Presidente y señores Legisladores, tal parece que en este país existe ya un nuevo Tribunal de Garantías Constitucionales para decre

tar cuál es lo constitucional y qué es lo legal en este País. El señor Director Nacional del Registro Oficial prácticamente interpreta la Constitución, desobedece la orden del Parlamento ecuatoriano como institución y se niega a publicar la Ley de Creación del Cantón Santa Lucía, aduciendo dos consideraciones de carácter legal y fundamentándose en una supuesta atribución de él para negarse a publicar un decreto o una ley aprobada por el Congreso, que según criterio del Director del Registro Oficial, está establecida en el Artículo ciento cuarenta y uno de la Ley de Régimen Administrativo. Para conocimiento del pueblo ecuatoriano, puesto que los señores legisladores lo conocen muy bien, yo le rogaría, señor Presidente, que disponga que se dé lectura a la disposición de la Ley de Régimen Administrativo, mediante la cual se establece que el señor Director Nacional del Registro Oficial es un funcionario a órdenes, entre otras instituciones o funcionarios, del Congreso Nacional; y que se dé lectura también, al Artículo ciento cuarenta y uno, que es el invocado por el señor Director del Registro Oficial para negarse a publicar la Ley de Creación de Santa Lucía. Ambos Artículos, creo que es el ciento treinta y nueve primero y el ciento cuarenta y nueve el segundo, son de la Ley de Régimen Administrativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sería el ciento treinta y ocho el primero.-----

EL H. CASTRO BATINO.- Perdón ciento cuarenta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo ciento treinta y ocho de la Ley de Régimen Administrativo: "Artículo ciento treinta y ocho. El Registro Oficial tendrá un jefe y los empleados que consten en el Presupuesto General del Estado. Es un órgano de publicación a órdenes del Congreso, del Presidente de la República, del Consejo de Estado, de la Comisión Legislativa y del Consejo Nacional de Economía en su caso". "Artículo 141. Cuando el Jefe del Registro Oficial se negare a publicar algún asunto que, de acuerdo con los artículos anteriores le corresponda culpablemente y sin justa causa la publicación, podrá ser destituido del cargo, a solicitud de cualquiera de los organismos o funcionarios facultados por es-

ta ley para ordenar la publicación; y la Contraloría General - dispondrá que no se abone sueldo alguno al jefe cuya cancelación haya sido legalmente solicitada, aunque dicha cancelación no se hiciera efectiva por el llamado a verificarla". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. CASTRO PATIÑO.- Como se puede apreciar, señor Presidente y señores Legisladores, el Artículo al que se hace referencia el señor Director del Registro Oficial para desacatar una Orden del Congreso, es justamente el artículo que debe aplicar este Congreso Nacional para proceder a destituir al señor Director Nacional del Registro Oficial, y de esa manera, evitar que un funcionario que, sin ninguna atribución y sin ninguna competencia, ha desobedecido en forma pública al Parlamento Ecuatoriano quede sin la sanción moral y administrativa que le corresponde. Hemos visto, señor Presidente y señores Diputados que el Artículo ciento treinta y ocho que fue leído por Secretaría, ciento treinta y ocho de la Ley de Régimen Administrativo, establece que el Registro Oficial es una institución o es un órgano de publicación a órdenes entre otros, del Congreso Nacional y hemos visto también que el Artículo ciento cuarenta y uno señala que si este funcionario que hace de Jefe del Registro Oficial se niega a publicar alguna resolución adoptada por una de las instituciones o funcionarios a cuya orden se encuentra, puede ser destituido por, en este caso, el Congreso Nacional; y que, sin perjuicio de la aplicación de esta disposición, la Contraloría General del Estado vigilará que se le deje de pagar a este mal funcionario la remuneración correspondiente. No podemos permitir, no como bloque legislativo individualizado cualquiera que este fuera en el Congreso, sino como Parlamento, como institución, que un funcionario obligado a recibir órdenes del Parlamento, califique de legal o de ilegal de constitucional o inconstitucional una resolución del Congreso Nacional. Sin embargo de que ni siquiera es procedente, señor Presidente, entrar a discutir si fue o no fue legal la resolución del Congreso Nacional, porque en todo caso la legalidad o ilegalidad no puede ser calificada por el jefe o Director Nacional del Registro Oficial, sino por el Tribunal de Garantías Constitucionales; muy brevemente, para la ilustración del

pueblo ecuatoriano, debo manifestar, señor Presidente, que el Plenario de las Comisiones Legislativas, compuesto por diputados de diferentes bloques de partidos políticos, actuó de una manera correcta cuando ordenó que, en forma inmediata y sin que pase por la Presidencia de la República, se promulgue en el Registro Oficial la Ley de Creación de Santa Lucía, que había sido conocida en cuanto a su veto parcial, que había sido a su vez aceptado por el Congreso Nacional. De esa forma se actuó cuando se aprobó, señor Presidente, la Ley Contra el Enriquecimiento Ilícito, que se denominó Ley de Reforma al Código Penal y a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control; y el Artículo sesenta y nueve de la Constitución establece de una manera muy clara, que aceptada la objeción parcial que es el caso de la Ley de Creación de Santa Lucía, se procederá a su promulgación. Ya no tiene que regresar a la Presidencia de la República, por la sencilla razón de que ya no requiere ninguna sanción o ningún veto, porque ya originalmente fue vetada en forma parcial, justamente, fue absuelto por el Parlamento Ecuatoriano; una vez que el Parlamento aceptó el veto parcial del Presidente de la República, no hay obligación de que la ley regrese donde el Presidente, para que el Presidente la vuelva a conocer y ordene su promulgación; sino que en forma directa y automática pasa a conocimiento y a promulgación en el Registro Oficial. Por otro lado, señor Presidente, se le quiere negar competencia al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes para conocer un veto por parte del Presidente de la República. ¿Y quien le pretende negar esa atribución al Plenario de las Comisiones Legislativas? ¿El Tribunal de Garantías Constitucionales? ¿La Corte Suprema de Justicia?, ¿La mayoría de los Diputados de este Congreso? No, señor Presidente; quien se lo pretende negar es un funcionario dependiente del Ejecutivo, un funcionario que no tiene atribuciones para decirle al Congreso, cuáles son y cuáles no son sus facultades constitucionales, como es el Director Nacional del Registro Oficial. Ese funcionario se ha olvidado de leer, para su ilustración, el Artículo sesenta y seis de la Constitución, que establece en forma categórica que, en receso del Congreso Nacional, la atribución de aprobar, conocer o negar proyectos de Ley corresponde, justamente, al Plenario

de las Comisiones Legislativas Permanentes. Si el Plenario de las Comisiones Legislativas aprobó la Ley de Creación del Cantón Santa Lucía, ¿cómo es posible que se sostenga que ese mismo Plenario no puede conocer un veto parcial venido por parte del señor Presidente Constitucional de la República?, veto parcial que por lo demás, como aquí ha quedado varias veces repetido, fue conocido y fue aceptado en su totalidad por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Por las razones expuestas, señor Presidente, y porque este Parlamento no puede permitir este desacato, y porque está dentro del temario de la Convocatoria a este Congreso Extraordinario y porque tenemos atribución legal para proceder de la manera que voy a solicitar, atribución que está consignada en el Artículo ciento cuarenta y uno de la Ley de Régimen Administrativo, y porque tenemos obligación como parlamentarios, de hacerle justicia a un pueblo como es el pueblo de Santa Lucía en la Provincia del Guayas; porque tenemos que luchar por reivindicar ese heroico sacrificio de los habitantes del pueblo de Santa Lucía, que desde hace días atrás vienen manteniendo un paro continuado de actividades, yo solicito, señor Presidente, como moción, que este Congreso Nacional resuelva, por desacato al Parlamento ecuatoriano, destituir al señor Director Nacional del Registro Oficial y comine al Registro Oficial, a quien se quede encargado de la dirección de ese organismo, a la inmediata publicación de la Ley de Creación del Cantón Santa Lucía, así como de las otras leyes que fueron conocidas por el Plenario de las Comisiones Legislativas, y que en forma arbitraria e inconstitucional se ha negado a publicar el Director Nacional del Registro Oficial. Esa es mi moción, señor Presidente, y si tengo apoyo, le solicito a usted la someta a consideración de este Parlamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, debo informar para mayor conocimiento de los señores legisladores: el Plenario de las Comisiones aprobó tres leyes entre las tantas leyes que se aprobaron: La Ley de los Abogados, Ley de Comunas y la Ley de Cantonización de Santa Lucía; estas leyes fueron enviadas al señor Presidente de la República para que él se pronuncie; fueron objetadas parcialmente; regresaron al Congreso; luego el Plenario conoció de aquellos vetos, en algunos de ellos se rec

tificó y en otros se ratificó, sobre los vetos que se habían dado lugar. Y de acuerdo al Artículo 68, de que en caso de que el Congreso Nacional esté en receso, es el Plenario de las Comisiones Legislativas quien conoce, aprueba o deroga leyes en el País. Enviamos estas leyes al señor Director del Registro Oficial, porque no teníamos porqué enviarlas al señor Presidente de la República, porque ya él se pronunció sobre ellas; sin embargo en la comunicación él nos indica de que deberíamos habérselas enviado al señor Presidente de la República, cuando no es así, sino que directamente van estas leyes al Director del Registro Oficial, para que se promulgue; y él nos ha contestado con ese oficio que ustedes han escuchado. Tenemos un problema latente en el País, que es la paralización de todo un pueblo de Santa Lucía, que ya existen tres víctimas debido a este problema, existen tres víctimas y todavía sigue en paro indefinido este nuevo cantón de la Provincia del Guayas. Diputado Plaza,-----


Punto de orden Diputado Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente: no solamente es el Director del Registro Oficial el que se niega a publicar las indicadas leyes por las razones que ya se han indicado, que son tres, porque considera que solamente el Presidente de la República tiene la facultad de promulgar las leyes invocando el Artículo 5 del Código Civil, negándole al Plenario de las Comisiones Legislativas conocer el veto parcial del Presidente de la República, atribución que, según afirma el Director del Registro Oficial, pertenece al Congreso; y en tercer lugar, que tampoco se pueda aprobar parcialmente el veto parcial sino, -- que el veto parcial tiene que aprobarse totalmente o insistirse en la ley con la votación que señale la disposición que usted invocó. Pero el problema, señor Presidente, es que el propio Presidente de la República es el que se opone a que se publiquen estas leyes en el Registro Oficial. Usted le mandó un oficio al señor Presidente de la República, luego de la negativa del Director del Registro Oficial, para que el Presidente se sirva ordenar la publicación de las leyes; pero hay un oficio que se ha leído y allá va mi punto de orden, señor Presidente, para rogarle que disponga que se lea el oficio de contestación del señor Presidente de la República a su oficio, en el

cual se repite y abunda en argumentos los mismos criterios expuestos por el Director del Registro Oficial. De tal manera - no es pues, este un empleado secundario el que se opone a que esas leyes se publiquen, en perjuicio del Cantón Santa Lucía, de los comuneros y de los abogados, sino señor Presidente, -- que quien se opone es el señor Presidente Constitucional de la República; esto tiene que saberlo el pueblo de Santa Lucía y - el pueblo ecuatoriano, ese oficio tiene que leerse. El Diputado Iván Castro ha pedido la cancelación o destitución del Director del Registro Oficial y la conminación al que le suceda para que publique las leyes, Después de que usted escuche este oficio y que todos nosotros escuchemos, vamos a ver qué pide - usted, qué hacemos con el Presidente de la República, que es el que se opone realmente, señor Presidente, a que se publiquen estas leyes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Gracias, señor Presidente. El día de ayer en mi intervención, me referí justamente a lo que estaba ocurriendo con la Ley de Creación del Cantón Santa Lucía, que en forma por demás inexplicable, el señor Director del Registro Oficial se niega a publicarla y así recibimos el oficio o comunicación de él. El día de hoy, el Diputado Castro Patiño ha sido explícito en analizar lo que ha ocurrido y está ocurriendo - en el Cantón Santa Lucía, y todo aquello por la irracional actitud del señor Director del Registro Oficial. Recogiendo, señor Presidente, lo expuesto en el Congreso Nacional, me permito poner a consideración del Parlamento Ecuatoriano, la siguiente resolución: "El Congreso Nacional, Considerando: Que, el Director del Registro Oficial se ha negado a publicar la Ley de Creación del Cantón Santa Lucía, Ley de Comunas y Ley de Defensa Profesional de los Abogados, que le fuera ordenado por el Congreso Nacional, abrogándose facultades que no le competen, con violación del Artículo 139 de la Constitución Política del Estado y de los Artículos 136 y 138 de la Ley de Régimen Administrativo; Que, de conformidad con lo que dispone el Artículo 139 de la citada Constitución, no hay autoridad alguna exenta de responsabilidad en el ejercicio de su cargo; y, En uso de las facultades que le confiere el Artículo 141 de la Ley de Régimen Administrativo, Resuelve: Solicitar al señor Presidente Constitucio



nal de la República, la destitución del señor Vicente Anda Manosalvas, del cargo de Director del Registro Oficial; y al señor Contralor General del Estado, que disponga no se le pague sueldo alguno a dicho Director, sin perjuicio de que se cumpla con lo ordenado por el Congreso Nacional: disponer su publicación en el Registro Oficial". Esa es la resolución que propongo, señor Presidente, al Congreso Nacional para de una vez por todas aclarar el punto de la destitución del Director del Registro Oficial, pues no podemos permitir que un funcionario, que el Director del Registro Oficial se oponga a resoluciones que emanan de la Función Legislativa, con mayor razón, si esto, en el caso del Cantón Santa Lucía, ya ha causado muertes de los pobladores que con justa razón reclaman se publique la cantonización, porque ellos lo que están haciendo valer son sus derechos que han sido reconocidos por este Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: proceda a dar lectura a la comunicación que envió el Presidente del Congreso Nacional al señor Presidente de la República y cual fue su contestación.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Luego de la comunicación que fue leída, enviada por el Director del Registro Oficial a su Señoría, usted envió el Oficio N° 739-SCN-86, del 27 de febrero de 1986, a la Presidencia de la República, que dice: "Señor Ingeniero León Febres Cordero Rivadeneira, Presidente Constitucional de la República. En su Despacho.- De mis consideraciones: Con fecha 19 de febrero de 1986 y mediante oficios Nos 86-469-DAG; y 86-471-DAG, el señor Director del Registro Oficial, Vicente Anda Manosalvas, en forma inconsulta se niega a publicar la Ley de Creación del Cantón Santa Lucía, Ley de Comunas y la Ley de Defensa Profesional de los Abogados, respectivamente, aduciendo una serie de razones que no pueden ser aceptadas por cuanto la Ley de Régimen Administrativo ni ninguna otra ley del país le conceden a dicho funcionario la facultad de negarse a publicar leyes que le son enviadas por la Función Legislativa. El proceso de la elaboración de la ley tiene un trámite señalado por la Constitución de la República. La naturaleza jurídica del Estado determina que éste tenga como fundamento la juridicidad. Las competencias de los organismos públicos deben constar expresamente en la ley; no se puede hacer sino aquello

que estamos facultados por la Ley. Los funcionarios y servidores públicos deben cuidar que sus actos de ninguna manera se aparten o violen el estatuto legal, pues su inobservancia trae a parejada una sanción tal, cual se desprende de la simple lectura del Artículo 39 de la Constitución Política del Estado, el mismo que en su parte pertinente expresa: "No hay autoridad exenta de responsabilidad en el desempeño de sus funciones".

El señor Director del Registro Oficial expone apreciaciones subjetivas acerca que lo que debe entenderse por cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes, que de hecho son inaceptables, pues él no es funcionario competente para emitir ese tipo de comentarios. Según el Artículo 138 de la Ley de Régimen Administrativo, se trata de un empleado a órdenes del Honorable Congreso Nacional; en consecuencia, está subordinado al mismo. También es inaceptable la pretensa facultad que se ha abrogado al querer interpretar normas constitucionales, facultad que única y exclusivamente es atribución del Congreso Nacional: Artículo 139 de la Constitución Política. Se afirma con temeridad y absoluta mala fe, que es atribución del Congreso Nacional y no del Plenario de las Comisiones Legislativas el conocer y tratar una ley objetada parcialmente por la Función Ejecutiva, ignorando que el Artículo 66 de nuestra Carta Política dice: "El Congreso Nacional conoce, aprueba o niega proyectos de ley; en su receso esta atribución corresponde al Plenario de las Comisiones Legislativas". Debo recalcar que es inaudito que el señor Director del Registro Oficial se quiera convertir en un super juez que juzga las resoluciones que toma la Función Legislativa. El segundo inciso del Artículo 69 de la Constitución Política dice: "Si la objeción recayere en una parte de la Ley, el Congreso Nacional la rectificará aceptando la objeción o la ratificará en dos debates, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros y se procederá a su promulgación". Es decir, la Carta Política concede al Honorable Congreso Nacional, la facultad en este caso específico de dirigirse al Director del Registro Oficial para que publique la ley una vez que se han aceptado las objeciones del Presidente de la República. Lo anterior se confirma con lo dispuesto en el Artículo 138 de la Ley de Régimen Administrativo, que dice en su parte pertinente que: "El Registro Oficial es un

órgano de publicación a órdenes del Congreso Nacional". Interpretar lo contrario equivaldría a sostener absurdamente que el Honorable Congreso Nacional no tiene facultad de promulgar sus actos legislativos y que, en consecuencia, estaría demás lo afirmado por la norma del Artículo 136 de la Ley de Régimen Administrativo, que dice: "Para la promulgación de toda Ley, Decreto, Acuerdo o Resolución del Congreso habrá un órgano de publicación nacional cuyo nombre será el Registro Oficial". En síntesis, el Plenario de las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso Nacional es el organismo competente, en receso, para conocer de la objeción parcial dada a una Ley aprobada por dicho plenario; y, en segundo lugar, es también competente para ordenar su publicación en el Registro Oficial. Como usted puede observar, señor Presidente, no es de competencia del señor Director del Registro Oficial oponerse a la publicación de una Ley enviada por el Honorable Congreso Nacional. Por otra parte, cabe anotar que existen expresas normas constitucionales: Artículo 141 de la Constitución Política, que faculta a cualquier ciudadano, si es del caso, a demandar la inconstitucionalidad de una Ley, acudiendo ante los organismos respectivos. Por todas las consideraciones anteriores, pido a usted ordene al señor Director del Registro Oficial a que proceda la inmediata publicación de las leyes de creación del Cantón Santa Lucía, de Comunas y de Defensa Profesional de los Abogados, con la prevención de que, en caso de no hacerlo, se le aplicará la sanción prevista en el Artículo 141 de la Ley de Régimen Administrativo, para tal efecto me permito adjuntar el original de dichas leyes con la copia respectiva y las certificaciones del señor Secretario General del Congreso Nacional. Hago propicia la ocasión para expresar a usted, señor Presidente el testimonio de mi consideración y estima. Muy atentamente, Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional". Hasta aquí la comunicación enviada por usted señor Presidente! A continuación voy a leer la comunicación.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicar, antes de que dé lectura a la comunicación del señor Presidente de la República, que esa comunicación la enviamos de parte de la Presidencia del Congreso para que llame la atención al señor Director del Registro Ofi-

cial a que publique esas leyes. Proceda a dar lectura a la -
comunicación del señor Presidente de la República.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- De la Presidencia de la República, se -
recibió el oficio N° 86-588-DAJ, de marzo 5 de 1986, el mismo
que dice: "Señor Doctor Averroes Bucaram Záccida, Presidente -
del Congreso Nacional. En su Despacho.- Señor Presidente: -
Doy contestación a su atento oficio N° 738-SCN-86, de 27 de -
febrero pasado, que se ha servido remitirme con relación con -
la negativa del señor Director del Registro Oficial, de pu -
blicar los Proyectos de Ley de Creación del Canton Santa --
Lucía, Ley de Comunas y Ley de Defensa Profesional de los Abo -
gados, que fueron en su oportunidad parcialmente objetadis por
mí. Al respecto le manifiesto: La Constitución Política de la
República, en su Artículo 69, establece claramente cual es el
procedimiento que debe observarse cuando cuando un proyecto de
Ley aprobado por el Congreso Nacional o por el Plenario de las
Comisiones Legislativas ha merecido la objeción del Presidente
de la República. Artículo 69: Las Leyes aprobadas por el Congre -
so Nacional o por el Plenario de las Comisiones Legislativas, que
fueren objetadas por el Presidente de la República, sólo pueden
ser consideradas por el Congreso después de un año de la fecha
de objeción: sin embargo, el Congreso Nacional puede pedir al
Presidente de la República que la someta a consulta popular. Si
la objeción recayere en una parte de la Ley, el Congreso Nacio -
nal la rectificará aceptando la objeción o la ratificará en dos
debates con el voto favorable de las dos terceras partes de sus
miembros y se procederá a su promulgación". Por lo tanto, en -
el caso de la objeción parcial, evidente: a) que quien debe co -
nocerla es el Congreso Nacional y no el Plenario de las Comisio -
nes Legislativas: y, b) Que el pronunciamiento del Congreso pue -
de ser bien la aceptación plena de la objeción o la ratifica -
ción íntegra del proyecto de ley con el veto conforme de las -
dos terceras partes de sus miembros luego de dos debates. El
Artículo 69 transcrito sólo otorga al Congreso Nacional la fa -
cultad de ratificar el Proyecto de Ley, aceptando la objeción -
o la ratificación dicho proyecto con el voto favorable de las
dos terceras partes de sus miembros. Si se hubiera deseado dar
al Plenario de las Comisiones Legislativas esta facultad alter -
nativa, lo hubiera así expresado el segundo inciso del Artículo

69, como lo hace en la primera parte de su primer inciso. En el trámite de conformación de las leyes, el Plenario de las Comisiones Legislativas sólo tienen las atribuciones que le confiere el Artículo 66, esto es las de conocer, aprobar o negar Proyectos de Leyes en receso del Congreso Nacional. Aprobado un Proyecto de Ley por el Plenario de las Comisiones Legislativas y objetada parcialmente por el Presidente de la República, sólo al Congreso Nacional le está reservado el rectificarlo o ratificarlo. La Constitución Política del Estado ha sido muy clara al señalar los casos en los cuales el Plenario de las Comisiones Legislativas puede ejercer atribuciones en receso del Congreso Nacional; así lo hacen el inciso cuarto del Artículo 65, en su primera parte, el citado Artículo 66, el segundo inciso del Artículo 67, el Artículo 68, la primera parte del inciso primero del Artículo 69, el último inciso del Artículo 91, el último inciso del Artículo 99 y el numeral cuarto del Artículo 141. En cambio, existen atribuciones que específicamente están reservadas al Congreso Nacional, sin que, por lo mismo pueda ejercerlas el Plenario de las Comisiones Legislativas; así, el último inciso del Artículo 75 faculta sólo al Congreso Nacional reformar o derogar un Decreto Ley promulgado por el Presidente de la República. La parte final del primer inciso del Artículo 69, otorga sólo al Congreso Nacional la posibilidad de pedir al Presidente de la República, que someta a consulta popular las leyes objetadas totalmente. El último inciso del Artículo 70 atribuye solamente al Congreso Nacional, el resolver las discrepancias en la elaboración del presupuesto. El Artículo 108 obliga a los Presidentes de la Corte Suprema, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y del Tribunal Fiscal, presentar los informes al Congreso Nacional. El Artículo 139 da al Congreso Nacional la atribución de interpretar la Constitución de un modo generalmente obligatorio; y, el Artículo 143, la de conocer y discutir Proyectos de Reformas Constitucionales. De igual modo, sólo al Congreso Nacional le corresponde el ejercicio de las atribuciones señaladas en los literales a) á k) del Artículo 59, sin que se pueda ejercerlas el Plenario de las Comisiones Legislativas, salvo en lo que respecta a lo señalado en el literal d) de acuerdo con el Artículo 66. También, sólo el Congreso Nacional y no al Plenario de las Comisiones Legisla

tivas, ejercer la atribución prevista en el Artículo 83 y designa al representante al Consejo Nacional de Desarrollo según el Artículo 90; nombra a los magistrados de la Corte Suprema, del Tribunal Fiscal y del Tribunal de lo Contencioso y Administrativo, según el Artículo 101 y designa a los vocales del Tribunal Supremo Electoral y a los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales. Ninguna de estas atribuciones puede ser ejercida por el Plenario de las Comisiones Legislativas. De igual modo, el Plenario de las Comisiones Legislativas no tiene facultad para conocer la objeción parcial a un Proyecto de Ley; el inciso segundo del Artículo 69 otorga tal poder exclusivamente al Congreso Nacional. La Constitución ha querido reservar al Congreso Nacional esta facultad específica de pronunciarse sobre una objeción parcial a un Proyecto de Ley y ha dado al Congreso Nacional una alternativa frente a tal objeción: Aceptar la objeción parcial y, en consecuencia, rectificar el Proyecto de Ley; o en su defecto, luego de dos debates, insistir en el Proyecto originalmente aprobado, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros. El inciso segundo del Artículo 69 de la Constitución no faculta al Plenario de las Comisiones Legislativas a efectuar pronunciamiento alguno frente a una objeción parcial; el Plenario concluye su participación al aprobar el Proyecto y remitirlo al Presidente de la República; si éste lo objeta parcialmente, la objeción ha de ser aceptada por el Congreso Nacional y no por el Plenario de las Comisiones Legislativas. El Congreso Nacional tiene exclusivamente la alternativa de rectificar el Proyecto de Ley aceptando la objeción del Presidente de la República o de ratificarlo en dos debates con la mayoría de las dos terceras partes de sus miembros. No es posible que el Congreso acepte una parte de la objeción parcial y ratifique otra parte del Proyecto de Ley. De conformidad con el Artículo 5 del Código Civil, la promulgación de la ley le corresponde al Presidente de la República. Ni el Artículo 136 de la Ley de Régimen Administrativo, ni su Artículo 138, privan al Presidente de la República de esta facultad de promulgar esta Ley, tanto más cuanto, según el citado Artículo 5 del Código Civil, si no existe promulgación de la Ley por el Presidente de la República, la Ley no obliga en consecuencia, como es mi deber, de acuerdo con el Artículo 78 literal a) de la Constitución Política, cumplir y ha

cer cumplir sus disposiciones, no puedo promulgar los proyectos de leyes remitidos por usted por las razones que he expresado - por lo cual devuelvo sus textos auténticos con el fin de que - las objeciones parciales que, en su oportunidad, formule el tratamiento previsto en el inciso segundo del Artículo 69 de la - Constitución Política del Estado. Le reitero con esta oportunidad, mis sentimientos de distinguida consideración. Muy atentamente. León Febres Cordero Rivadeneira, Presidente Constitucional de la República". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Iván Castro.-----

EL H. CASTRO PATIÑO.- Señor Presidente, señores Legisladores: El Registro Oficial es una dependencia que, si bien es cierto, está a órdenes del Presidente de la República, está también a órdenes del Congreso Nacional y de las resoluciones que el Congreso adopte, eso lo dice el Artículo 138 de la Ley de Régimen Administrativo que ha sido leído aquí por Secretaría. Puede opinar lo que opine el señor Presidente Constitucional de la República, yo respeto las opiniones del señor Presidente de la República, como entiendo que la respeta todo ecuatoriano; pero - tengo derecho a discrepar, a disentir, a no estar de acuerdo - con su criterio; independientemente de la opinión del señor Presidente Constitucional de la República, el Registro Oficial y - el Director del Registro Oficial deben acatar las órdenes del Congreso Nacional en lo que dice relación a la materia legislativa propia de este Parlamento porque así lo dispone el Artículo 138 de la Ley de Régimen Administrativo. Si usted se dirigió al señor Presidente Constitucional de la República, fue para hacerle conocer de este desacato de ese mal funcionario del Registro Oficial pero nosotros tenemos la atribución autónoma, independientemente de la Función Ejecutiva, de exigirle al Registro Oficial, que cumpla con lo que nosotros resolvemos porque, de lo contrario, toda resolución del Parlamento Ecuatoriano está sujeta finalmente a - que el Presidente de la República envíe o no envíe al Registro Oficial las resoluciones que el Congreso Nacional, en uso de sus atribuciones aprueba. Por ello, señor Presidente, yo considero que para resolver el problema del Cantón Santa Lucía, tenemos - que hacer valer nuestra autoridad ante el Registro Oficial, autoridad, consagrada en la Ley y en la Constitución de la República; y

el señor Director del Registro Oficial, independientemente de lo que opine el señor Presidente de la República, tiene que obedecer a su superior, en este caso el Parlamento ecuatoriano. En este sentido, me ratifico en que es indispensable que se publique esa Ley de Cantonización de Santa Lucía, la Ley de Comunas, la Ley de Federación de Abogados en el Registro Oficial y que para ello, debemos de conminar a esta institución y a quien haga las veces de director para que proceda de esa manera, y que debemos de cancelar al señor Director del Registro Oficial; y en este sentido una pequeña discrepancia con la resolución propuesta por el Diputado Plaza Verduga, en donde en la parte resolutive él manifiesta que solicita el Presidente de la República la cancelación, cuando el Artículo 141 de la Ley de Régimen Administrativo nos faculta a nosotros, directamente en este caso, a proceder a cancelarlo, de tal manera que no tenemos que solicitarle nada al señor Presidente de la República, sino que el Congreso Nacional debe directamente cancelar al señor Director del Registro Oficial y el Registro Oficial debe ser conminado a publicar esta resolución, opine lo que opine el señor Presidente Constitucional de la República, porque el Congreso es el único que interpreta la Constitución y porque el Tribunal de Garantías Constitucionales es el único que puede suspender los efectos de una Ley válidamente aprobada por el Parlamento Ecuatoriano, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Saquisela.---

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- Señor Presidente y señores Diputados: estamos aquí una hora, yo creo que todos los setenta y un Diputados querríamos en este País desde Shindivir en la Provincia del Cañar y todas las parroquias, con legítimo derecho, se cantonicen; pero yo querría que usted disponga que se lea el Artículo 74 de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura para que concrete el punto de orden.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 64 de la Constitución Política: "El Congreso Nacional puede sesionar extraordinariamente convocado por el Presidente de la República o por las dos terceras partes de sus miembros, para conocer exclusivamente de los asuntos materia de la convocatoria".-----

EL H. SAQUISELA TOLEDO. Sería ocioso abundar sobre lo que dije

rativamente dice esta disposición constitucional. Fatalmente - la sesión de esta tarde, estoy fundamentando, señor Presidente, comenzó con una intervención que a mi criterio personalísimo - me daba la impresión de que aquí en el seno del Congreso ha - surgido en forma negativa el segundo tomo del Teniente General Frank Vargas Pazzos, a tal extremo que se pedía la suspensión - de este Congreso Extraordinario, esto no tiene que ser así.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Concrete su punto de orden, Honorable.--

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- Señor Presidente: mi punto de orden - es que se cumpla con el Artículo sesenta y cuatro y que los Di- putados con el ilimitado respeto que les guardo, Diputado Castro no nos salgamos de los andariveles. Nada más, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo considero que está dentro de la convo- catoria esta situación que está atravesando, no dos, tres perso- nas, miles de ecuatorianos del Cantón Santa Lucía y que donde es- to continúe podrán aumentar las víctimas, y creo que tenemos que tomar alguna resolución de parte del Congreso sobre esta situa- ción y vamos a proceder a votar la...con la intervención del Honorable Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Señor Presidente: yo creo que debemos se- renarnos, sobre todo cuando se trata de un asunto de verdadera importancia. La actitud del señor Director del Registro Ofi- cial no es sino un pálido reflejo de la actitud del señor Presi- dente de la República frente al Congreso, de la actitud del se- ñor Vicepresidente, que hoy día, en términos peryorativos, en términos ofensivos, se refiere al Congreso, no obstante que en este Congreso están actuando con brillantez muchos de sus amigos; no es sino un pálido reflejo de la actitud del señor Ministro - de Agricultura, que no atiende la petición del Congreso, una sim- ple petición del Congreso. Aquello de que un funcionario se - permita, se permita abrogarse atribuciones de interpretar la - Constitución es grave, pero mucho más grave es la actitud del - señor Presidente, que está cometiendo el mismo error: abrogando se la atribución de interpretar la Constitución, desoyendo, mar- ginando, arrinconando el Artículo sesenta y seis de la Constitu- ción, señor Presidente; sin embargo, este es un asunto...y natu- ralmente todos nosotros tenemos que ser honrados, este es un a- asunto eminentemente constitucional, eminentemente legislativo. Considero, señor Presidente, que nosotros estaríamos exponiendo

nos ahora sí con fundamento, para que otra vez el Congreso Nacional sea menospreciado y a lo mejor ahora con argumentos constitucionales y legales precisamente por el señor Presidente de la República. Qué es lo que va a suceder, si es que nosotros adoptamos algunas de las resoluciones que se han propuesto, sin estudio meditado, sin análisis de la Comisión correspondiente; entratándose, como decía al principio, de un problema verdaderamente importante porque lo que está haciendo el señor Presidente de la República con su criterio restringiendo totalmente, casi totalmente las atribuciones del Plenario de las Comisiones Legislativas, está indicando qué funciones restringidas tiene y qué otras no tiene, de tal manera que considero, señor Presidente, que el asunto es tan importante que vale la pena que lo ubiquemos en el plano constitucional; yo personalmente creo, señor Presidente, que no este asunto; primero no este asunto cae dentro de la convocatoria que usted ha manifestado, no creo que sea un asunto eminentemente político, sino más bien un asunto constitucional, un asunto legal; claro que todo tiene implicación política, pero si es que queremos nosotros obrar con la suficiente responsabilidad, tenemos que decir que esta no es materia de manera alguna que cae dentro de la convocatoria que todo el País conoce para lo que ha sido convocado el Congreso Extraordinario, por una parte; por otra parte, señor Presidente, entratándose de un asunto, repito, de tanta envergadura, de tanta trascendencia, porque dice relación con la capacidad y las atribuciones del Plenario de las Comisiones Legislativas, el Plenario del Congreso, yo creo, señor Presidente, que debería previamente y así propongo como moción previa, que este asunto de las proposiciones aquí planteadas, juntamente con la documentación, que este asunto pase a conocimiento de la Comisión correspondiente, creo que sería lo mejor de lo Civil y Penal, para que regrese con su informe, asimismo meditado, con gran contenido constitucional y legal, a fin de que nosotros podamos adoptar una resolución; pero en este instante pronunciarnos, señor Presidente, yo creo que esa moción o ese acuerdo no va a tener siquiera diez o doce votos, y no valdría la pena, repito, no valdría la pena que nosotros desaprovechemos esta oportunidad para estudiar el asunto; si es que la Comisión dice, por ejemplo, que no debe este Congreso, no tiene

tribuciones este Congreso Extraordinario para conocer esta materia, bien valdría la pena, señor Presidente, que usted convoque después un Congreso Extraordinario sólo para tratar estos asuntos que son tan importantes y trascendentales, por eso le ruego que dé curso a la moción previa que acabo de proponer en el sentido de que este problema pase a conocimiento de la Comisión correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente: voy a ocupar brevísimos minutos en este asunto. Primero quiero manifestarle que si go inscrito, entiendo, que la lista de Diputados para hablar sobre la situación política del País, o sea sobre lo que consta en la Convocatoria de este Congreso Extraordinario; si hago esta intervención es solamente para manifestar brevemente lo siguiente: señor Presidente: yo creo que las cosas deben ser enfocadas en su objetividad y con la verdad que cada una de estas cosas entraña. Del oficio que nos ha leído el señor Secretario del Congreso, en su parte final se desprende lo siguiente, me voy a permitir leer porque son tres líneas, con su venia, señor Presidente: "En consecuencia, dice el Presidente de la República, como es mi deber, de acuerdo con el Artículo setenta y ocho, literal a) de la Constitución de la República, cumplir y hacer cumplir sus disposiciones, no puedo promulgar los Proyectos de Leyes remitidos por usted, por las mismas razones que he expresado, por lo cual devuelvo sus textos auténticos con el fin de que las objeciones parciales que en su oportunidad formulé, reciban el tratamiento previsto en el inciso segundo del Artículo sesenta y nueve de la Constitución Política. Muy atentamente, León Febres Cordero Rivadeneira, Presidente Constitucional de la República". Señor Presidente: a mí me parece que la moción que se ha presentado y la posible resolución del Congreso entraría, en contra del empleado del Director del Registro Oficial, un acto de injusticia y de cobardía de este Congreso; si queremos enfrentar las cosas, enfrentémoslas con el verdadero responsable que está aquí; no es el Jefe de Registro Oficial el que se niega por sí y ante sí a promulgar estas leyes, señor Presidente, no pretendamos que un Congreso Nacional, con todo el poder político que tiene este Congreso Nacional, pretenda romper por la parte más floja, como dice el adagio común y corriente,

no pretendamos cancelar al Jefe, al Director del Registro Oficial o al portero del Registro Oficial, si es el Presidente de la República, el ingeniero León Febres Cordero Rivadeneira, - el que se niega a cumplir con las disposiciones del Congreso Nacional; entonces, tengamos el valor de enfrentar los problemas con quien tenemos que enfrentarlos. Señor Presidente: yo le propongo una modificatoria a la moción del Diputado Castro, que en vez de que diga "la destitución del Jefe del Registro Oficial", si me acepta la modificatoria, que digamos "la destitución del Presidente de la República, León Febres Cordero", - señor, eso es lo que yo le propongo, y quiero que el señor Diputado Castro se pronuncie sobre esto, si acepta o no acepta - mi modificatoria porque él, el Presidente de la República, es el responsable de lo que está sucediendo en el Cantón Santa Lucía; que no vengamos porque sería una injusticia, señor, pese a que el empleado del Registro Oficial es empleado de este Gobierno, pero no se trata de eso, es una justicia y entrañaría una cobardía de este Parlamento, cobardía que alguna vez tiene señor Presidente, hasta cuando el esbirrismo y la cobardía en el Congreso Nacional pues es.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Lucero: le rogaría en este caso referirse en mejores términos.....

EL H. LUCERO BOLANOS.- Sí, señor Presidente, pero es el Presidente de la República el que nos está diciendo aquí por escrito que no va a publicar, que no ordena la publicación; entonces por qué nos lanzamos contra un empleado del Registro Oficial, esto es absurdo señor, por eso propongo esa modificatoria para que sobre ella se pronuncie el Diputado, que es el autor de la moción; si me acepta el Diputado Castro, que en vez de la destitución del Jefe del Registro Oficial, hablemos de la destitución del Presidente de la República.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Terminó?.....

EL H. LUCERO BOLANOS.- Sí, señor Presidente, y gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Castro.....

EL H. CASTRO PATIÑO.- Señor Presidente: quisiera que me dé la oportunidad de, antes de contestarle a la propuesta de modificatoria del Diputado Lucero, referirme brevemente a la intervención del Diputado Bonilla. Realmente, yo he sido de los críticos, sinceramente críticos del temario al cual fue convocado

este Congreso Extraordinario, porque resulta que con la amplitud y con la generalidad de análisis y pronunciamiento sobre la situación política del País, supuestamente podemos hacer muchas cosas pero finalmente no podemos hacer absolutamente nada. Como queda demostrado, de acuerdo con el criterio de por lo menos de uno de los más distinguidos legisladores que tiene este Congreso, que no podríamos por ejemplo conocer el tema de la paralización de actividades en el Cantón Santa Lucía, como si Santa Lucía no fuera parte de la realidad política nacional, señor Presidente. Yo sí creo que si vamos con este tipo de interpretaciones, mejor haríamos en suspender o clausurar este Congreso Extraordinario y podemos ponernos de acuerdo en un temario muy específico para uno próximo que nos permita dar resolución a los grandes problemas que afronta el pueblo ecuatoriano, así declaro, señor Presidente. Por otro lado, no es menos cierto que el tema de la cantonización de Santa Lucía, si bien tiene una implicación de carácter jurídico, es un tema que tiene también un alto contenido de carácter político dado el paro de actividades y la muerte que ha existido de habitantes ecuatorianos del cantón Santa Lucía; y si vamos a analizar esta situación política creada con este paro indefinido de actividades y no vamos a poder adoptar resoluciones conducentes justamente a darle solución por lo menos en estas dos primeras sesiones de trabajo del Congreso Extraordinario, darle solución a este pequeño problema en cuanto a que el número de pobladores a que afecta pues, es un número en comparación a la cantidad total de pobladores ecuatorianos, legítima legalmente reducido; pero eso no quiere decir que no sean pobladores ecuatorianos y que no tenga necesidad el Congreso Nacional de atender sus problemas, señor Presidente, más aún para quienes representamos con orgullo a la Provincia del Guayas en este Congreso Nacional y nos preocupamos en consecuencia, de la suerte de uno de sus recientes cantones creados por el Parlamento. Dentro del tema de pronunciamiento y resoluciones muy bien cabe, señor Presidente, la resolución propuesta por el Diputado Leonidas Plaza o la moción que inicialmente propuse yo como una solución si es que se cumple con la Constitución y con la resolución de este Congreso, del problema del Cantón Santa Lucía. Por otro lado, señor Presidente, yo recuerdo muy bien que en alguna oportunidad el Congreso Nacional

tiempos atrás, aprobó una resolución interpretativa de la Constitución, y entonces se dijo que si el Director del Registro Oficial no publicaba esa interpretación de la Constitución, había que proceder a cancelarlo, lo que me pareció ajustado a lo que dice la Ley de Régimen Administrativo en su Artículo ciento cuarenta y uno; ni en ese entonces, señor Presidente, ni ahora se trata de actitudes de cobardía del Congreso Nacional o de ninguno de sus integrantes; en ese entonces y ahora, señor Presidente, el Congreso Nacional tiene que actuar en función de sus atribuciones y en función de las atribuciones que le conceden las leyes válidamente vigentes en el País; si la Ley del Régimen Administrativo en su Artículo ciento cuarenta y uno dijera que se procederá a la cancelación del señor Presidente Constitucional de la República, podría haber la modificatoria propuesta por el Diputado Lucero; pero el Diputado Lucero, como todos los Diputados y el pueblo ecuatoriano conoce que la destitución del Presidente de la República es obviamente, tratándose del primer personero del Estado, un asunto específicamente reglamentado con casos específicamente determinados en la Constitución Política del Estado, el correspondiente artículo constitucional, que es el Artículo cincuenta y nueve, en su literal f) establece que el Presidente de la República y el Vicepresidente solamente podrán ser enjuiciados por traición a la Patria, cohecho o cualquier otra infracción que afectare gravemente al honor nacional; y este es el juicio previo a la destitución, previo a la censura del Presidente y Vicepresidente Constitucional y legal, no es procedente la rectificación propuesta por el Diputado Wilfrido Lucero, porque tiene que configurarse la causal constitucional para proceder a solicitarse de conformidad como lo establece nuestro Reglamento Interno, por solicitud escrita y firmada por lo menos por diez Legisladores, y nombrarse la Comisión que establece el Reglamento Interno del Congreso para proceder al enjuiciamiento penal del señor Presidente de la República, el enjuiciamiento político, perdón, previo a su destitución. De tal manera que no podemos confundir al País y a la opinión pública haciendo proposiciones de esta naturaleza totalmente desapagadas de la posibilidad constitucional de este Congreso, y totalmente con el tema que estamos tratando.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Celleri.

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Señor Presidente: creo que llevamos más de media hora en el asunto de Santa Lucía. Nosotros como partido, el Partido Roldosista sabemos y conocemos el sufrimiento del pueblo de Santa Lucía, creemos que tiene su legítimo derecho; pero, señor Presidente, como aquí ha habido varias peticiones a la Presidencia de que se clausure este Congreso y creemos en todo caso que el problema de Santa Lucía debería entrarse de inmediato a una situación de resolución, porque hay hechos mucho más graves que la publicación del Registro Oficial, creemos que hubo una represión violenta, brutal e injusta contra la población de Santa Lucía, porque también no se toman en cuenta aquellas autoridades responsables de esos hechos que han afectado tanto a esa población.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su punto de orden, señor Honorable.

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Señor Presidente: quisiera pedirle que independientemente de ello señale en qué lugar estoy ubicado para poder intervenir, estoy pidiendo la palabra desde el día de ayer.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted está anotado desde el día de ayer y así es.

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Yo le pido, señor Presidente, que entre nosotros definitivamente a resolver el asunto de Santa Lucía para poder intervenir, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a proceder a votar las mociones propuestas, pero si se piden puntos de orden no podemos en este caso. Continúe Honorable Castro.

EL H. CASTRO PATIÑO.- Concluyo, señor Presidente: por las razones expuestas, no es procedente la modificatoria propuesta por el Diputado Lucero, señor Presidente, y creo que muy mal haríamos en autolimitarnos en este Congreso Nacional, y decir que no podemos tratar el tema de Santa Lucía porque en ese caso realmente no podemos prácticamente resolver ninguno de los problemas que afectan al pueblo ecuatoriano por lo menos en el presente período de sesiones; y le pido a usted, haciéndome eco ya de las inquietudes de muchos señores Legisladores, que se pase a conocer y a votar sobre este tema, y ojalá que tengamos la mayoría requerida para poder por lo menos dar un paso adelante en la solución de este grave problema que afecta al Cantón Santa Lucía, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura a la moción del Honorable Castro. Vamos a proceder a votar. Perdón, no lo ha calificado la Presidencia. Hay una moción previa que la Presidencia no la ha calificado, Honorable Zavala Baquerizo, porque la Presidencia considera de que el problema de Santa Lucía es problema del País y, por lo consiguiente, si se envía a una Comisión esta situación, hasta que la Comisión resuelva, cuántas víctimas tendremos, porque existe un paro indefinido en toda la población de Santa Lucía y todos los días sale en los diarios y es mejor evitar que dar largas a este asunto que después vamos a estar lamentando porque no se actuó oportunamente de parte del Congreso Nacional. Antes de votar la moción intervendrá el Diputado Feraud Blum, que estaba inscrito, y procedemos a tomar votación de la moción para evacuar el tema.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente: yo tuve la impresión y la tengo de que el Congreso, de que este Congreso, en rigor no tiene competencia para conocer este asunto, porque la convocatoria es para el tratamiento de un asunto político de fiscalización y no asuntos legislativos; sin embargo, no lo dije en mi primera intervención sobre este tema porque ya preveía alguna mañosa intervención que me iba a hacer enemigo de Santa Lucía, que quería que Santa Lucía no pertenezca al territorio nacional y que no me importan los muertos y toda esa demagogia barata que estamos acostumbrados a oír todos los días aquí en el Parlamento, por eso no voy a insistir sobre este tema; pero le quiero hacer notar que se nos va hacer votar en paquete sobre tres proyectos de Ley o sobre tres leyes aprobadas por el Plenario que tienen circunstancias diferentes; la única ley que no tiene objeción por el hecho de haberse aceptado parcialmente el veto parcial lo cual es totalmente ilegal, es el Proyecto de Santa Lucía, de tal manera que sería el único proyecto sobre el cual yo aceptaría que pasemos a votar y yo daría mi voto; pero señor Presidente, los otros dos proyectos: el de comunas y el de los Abogados, y yo soy abogado y me favorece el Proyecto de la Ley de Defensa de los Abogados, yo quisiera que esa Ley se promulgara, pero en estos dos casos señor Presidente, el Plenario cometió un gravísimo error y un faltamiento a la Constitución al aprobar parcialmente el veto parcial, eso no se puede hacer; el veto parcial se lo acepta o se lo rechaza y se insis

te en la Ley, tal como fue originalmente aprobada, con las dos terceras partes, etcétera, como dice el Artículo sesenta y nueve; pero no se puede aprobar una parte del veto parcial y rechazar otra parte del veto parcial, eso no se puede hacer, y eso amerita un debate aquí en el Congreso sobre este tema jurídico. El problema de la Ley de Comunas y de los Abogados no es tan urgente como el problema de Santa Lucía; tratemos de la insistencia del problema de Santa Lucía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a tomar votación. Punto de Orden, Honorable Castro.-----

EL H. CASTRO PATIÑO.- Simplemente para el procedimiento, señor Presidente, porque yo no sé si me expresé mal, pero realmente mi propuesta es exclusivamente relativa al tema de la Cantonización de Santa Lucía, porque yo sí entiendo que es el único de los aspectos que pueden entrar dentro de la convocatoria al Congreso Extraordinario, dada la conflictiva situación política que vive Santa Lucía, y no ocurre lo mismo en el caso de la Ley de Comunas y no ocurre lo mismo en el caso de la Ley de Federación de Abogados, lamentablemente no podemos tratar esos temas; por ello yo me refería exclusivamente a que se conmine a la publicación de la Ley del Cantón Santa Lucía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo pienso que en este caso sería una posición que se quiere juzgar del Director del Registro Oficial, que se debe la promulgación de las leyes; y si asiste un procedimiento ilegal e inconstitucional de cómo se aprobó estas leyes, pues están los respectivos tribunales, como el Tribunal de Garantías Constitucionales, para observar al Congreso Nacional, en este caso no estamos especificando si es de la Cantonización si es de la Ley de Comunas, si es de la Ley de Abogados, ni analizando cada una de ellas, sino el procedimiento que ha tomado, la actitud asumida por el Director del Registro Oficial. - Proceda a dar lectura a la moción, señor Secretario. ¿Alguna modificatoria quiere usted plantear a la moción del Diputado, Honorable Ponce?-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente: estamos aquí tratando un asunto de forma, quien tiene la facultad: el Plenario de las Comisiones o el Congreso. Un punto de vista tiene el Congreso Nacional, otro punto de vista tiene el Presidente de la

República aparentemente. ¿Qué tratamos de hacer; de que triunfe el criterio del Congreso o el criterio del Presidente de la República o tratamos de solucionar el problema de Santa Lucía?, eso sería de averiguarlo, señor Presidente, porque si tratamos de solucionar el problema de Santa Lucía, esta noche lo podemos solucionar, señor Presidente; tratándose de un problema político, tratándose de un asunto político que está intranquilizando a la República, porque Santa Lucía es parte de la República, - por qué el Congreso Nacional esta noche no aprueba el veto parcial del Presidente de la República en primera y mañana en segunda, y pasado mañana está cantonizada Santa Lucía y se ha solucionado el problema. Eso quería decirle, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura a la moción del Honorable Castro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----


EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Mire, señor Presidente; yo quiero hacer una reflexión a usted y al Congreso Nacional: si se plantea la cancelación del señor Director del Registro Oficial, ¿se resuelve con eso el problema de Santa Lucía, sí o no?; no se resuelve señor Presidente, se complica peor; por lo tanto, el planteamiento que ha hecho el señor Diputado Iván Castro no es solución al problema de Santa Lucía. Por estas razones, señor Presidente, yo quiero señalarle a usted de que, estando totalmente interesado en que este problema de Santa Lucía se resuelva - el día de hoy o el día de mañana a más tardar, tomando en cuenta que ese pueblo está en paro y que han habido varias personas que han fallecido, y debo decir con toda claridad, señor Presidente, muchos de los ciudadanos que está ahí pertenecen a nuestro Partido y se han dirigido hacia nosotros para reclamar una solución de este problema; pero si no hay una solución práctica concreta, viable, como vamos a dar salida al problema, señor Presidente. Por ello, señor Presidente, yo quiero señalar muy concretamente lo siguiente: el planteamiento del Diputado Iván Castro no va a resolver el problema de Santa Lucía, porque va a dejar sin personero para que se publique el Registro Oficial. - Nuestro planteamiento, señor Presidente, es en el sentido de que el señor Diputado Iván Castro retire su moción para dar paso a lo siguiente: que el día de mañana por la mañana el Congreso Nacio

nal conozca de manera oficial, sin por esto darle validez al criterio del Presidente de la República de que solamente el Congreso Nacional debe tratar los vetos parciales o totales de los Proyectos de Ley, el día de mañana, señor Presidente, conozcamos el veto del señor Presidente de la República respecto del Proyecto de Cantonización de Santa Lucía, y nos acojamos a ese veto, señor Presidente, y el problema está resuelto; esa sería mi moción mi punto de orden, a través suyo, plantear que esa moción que no va a resolver el problema, sea retirada y demos paso a una solución práctica como la que estoy señalando. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo pienso que en este caso, sería ya una convocatoria específica para conocimiento del veto presidencial sobre tal proyecto de ley, eso vamos a tener que hacer, entonces, clausurar este Congreso y convocar otro, para conocer.... Entonces, pues. Proceda a dar lectura a la moción del Diputado Castro; el que esté de acuerdo votará y el que no esté de acuerdo no votará. Honorable Castro, pero si su mismo colega le está haciendo una proposición al Honorable Castro, tengo que darle el uso de la palabra pues, Honorable Rosero. Pero entonces, dígame a su colega que no le haga ninguna pregunta pues, y no es culpa mía. Entonces pues, que le deje contestar, dígame a su colega, Honorable Moreno.-----

EL H. CASTRO PATIÑO.- Hay una propuesta del Honorable Moreno, yo quisiera decir, señor Presidente, que nosotros estamos de acuerdo con cualquier propuesta que solucione el problema de Santa Lucía; pero la propuesta del Diputado Moreno es muy peligrosa porque sería aceptar el criterio del señor Presidente de la República, de que el Plenario no puede conocer los vetos parciales ni totales a una ley, y sería maniatar en lo sucesivo al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes y prácticamente disminuir sus atribuciones del Congreso; además de la observación de carácter legal que usted se ha servido formular con mucha razón, en el sentido de que no sé como en un Congreso, para tratar temas políticos, vamos a conocer vetos parciales a leyes presidenciales. Por eso, y ratificando que apoyamos ésta o cualquier otra propuesta que dé solución al problema del Cantón Santa Lucía, mantengo la moción y pido que se vote, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura, a la moción, señor Secretario, y se tomará votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción del Honorable Castro, dice: "Que este Congreso resuelva: por desacato al Parlamento Ecuatoriano, destituir al Director del Registro Oficial, y conminar a quien quede encargado, a la inmediata publicación de la Ley de Cantonización de Santa Lucía".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Castro, que se sirvan levantar el brazo. Estamos en votación, Honorable Plaza. Tenemos otro voto por acá, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: De cincuenta y cuatro Diputados, veinticinco por la moción, veinticinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay pedido de rectificación de la votación. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Castro, que se sirvan levantar el brazo.- Honorable Baca también. Se adhiere el Honorable Baca en esto. A caba de ingresar también el Diputado Larrea.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y cinco votos a favor, de cincuenta y cuatro diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la moción. Ha sido una resolución del Congreso Nacional, para dar solución a este problema de Santa Lucía. Había también otro pronunciamiento sobre la actitud de un Director del IERAC; en este caso, de acuerdo a los Reglamentos, conocemos cuales son los procedimientos. Señor Secretario: proceda a dar lectura a la carta que envió el señor Ministro de Agricultura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente: Yo quiero, reclamar a usted, que se sirva conducir la sesión de conformidad con los intereses del pueblo ecuatoriano que está reclamando que el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es su punto de orden?-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Mi punto de orden, señor Presidente, es que el día de ayer la sesión quedó en medio camino, en base a las intervenciones de los legisladores sobre el problema suscitado en las Fuerzas Armadas. En este momento se está desviando la atención del Congreso frente a este problema que es de inte-

rés nacional.....-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted está equivocado, Honorable Legis-
lador, no da lugar su punto de orden. En primer lugar, debo de
indicarle que ha existido algunos pronunciamientos de los legis-
ladores y vamos a ir evacuando, como también el problema de -
Fuerzas Armadas, si es que usted nos deja avanzar en esta sesión.
No es así, señor es su criterio personalísimo, que no se lo a -
cepto, que no se lo acepto, Diputado. Ya conocemos sus actitu -
des aquí en el Congreso, así que no es cosa nueva para los legis-
ladores. Proceda a dar lectura a la carta que envió el señor -
Ministro de Agricultura, porque pienso que es problema del país,
cuando el Congreso Nacional toma una resolución y no se le hace
caso; también es problema del país señores. Proceda a dar lec-
tura a la carta que se dirigió al señor Ministro de Agricultura,
como resolución del Congreso y la contestación de la misma, y -
procederemos a darle el uso de la palabra a quien desee sobre -
este tema.....-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La comunicación -
que se le ha dirigido al señor Ministro de Agricultura con Ofi-
cio 312-PCN-86, en Quito a marzo 5 de 1986, dice: Señor Marcel
Laniado de Wind.- Ministro de Agricultura y Ganadería.- En su
Despacho.- Señor Ministro: El Congreso Nacional, dentro del -
primer período Extraordinario de Sesiones que se está llevando
a efecto en su Sesión Vespertina Ordinaria del día de ayer, 4
del presente mes y año, conoció la denuncia del H. Diputado Hum-
berto Guillén Murillo, quien hizo conocer al Parlamento Nacio-
nal sobre los vejámenes y agresión física de que ha sido objeto
por parte del ingeniero Rafael Pérez Reyna, Director Nacional
del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, -
quien incluso intimidándolo, lo ha amenazado de muerte con una
arma de fuego de grueso calibre, que el referido mal funciona-
rio ha sacado a relucir, por el solo hecho de que el Honorable
Diputado ha reclamado la atención y solución de los problemas -
de su provincia, Manabí, que él representante. La denuncia de
esta actitud negativa del ingeniero Pérez Reyna, que según de-
nunciaron otros honorables diputados, ya ha venido ocurriendo -
en otras ocasiones, lo cual no se compadece con el respeto y con-
sideración especial que se merece un legislador del Primer Poder
del Estado, fue largamente debatida por los Honorables Legislado

res presentes en la referida sesión, habiéndose tomado la siguiente Resolución: "Comunicar al señor Ministro de Agricultura y Ganadería para que, en el plazo perentorio de veinticuatro horas, proceda a la inmediata cancelación del ingeniero Rafael Pérez Reyna, de sus funciones como Director del IERAC. En señal de solidaridad para con el Legislador agraviado, esta Presidencia dispuso la clausura inmediata de la sesión. Esperando, que usted señor Ministro, sancione al mencionado malfuncionario en la forma resuelta por el Congreso Nacional, me suscribo de usted, no sin antes reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima. Atentamente, Doctor Averroes Bucaram Zaccida, Presidente del Congreso Nacional". La contestación a esta comunicación, tiene fecha 5 de marzo de 1986, Oficio N° 1204-MAG. Que dice: "Señor Doctor Averroes Bucaram Zaccida, Presidente del H. Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Acuso recibo de su atenta comunicación N° 312-PCN-86, del día de hoy, en el que me da a conocer la resolución adoptada por el Honorable Congreso Nacional, para que, en el plazo perentorio de veinticuatro horas, proceda a la inmediata cancelación del ingeniero Rafael Pérez Reyna, de sus funciones como Director Ejecutivo del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC). El Artículo 14 de la Ley de Reforma Agraria y Colonización, actualmente vigente, dispone que el Director Ejecutivo del IERAC será nombrado por el señor Presidente Constitucional de la República y como es de su conocimiento, corresponde la cancelación de un funcionario a la autoridad nominada del mismo; circunstancia que no me permito dar curso a lo resuelto por el Honorable Congreso Nacional. Con esta oportunidad, me suscribo de usted, Muy atentamente, Dios, Patria y Libertad, Marcel Laniado, Ministro de Agricultura y Ganadería". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esa es la contestación que dió el señor Ministro de Agricultura al pedido hecho por el Congreso Nacional y recuerdo el día de ayer, también hubo un pronunciamiento sobre la actitud de que no fue cancelado este señor, luego de que le sacó un arma de fuego a un Honorable Legislador del Parlamento Ecuatoriano. Sobre el tema, Honorable Cartwright.

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT.- Señor Presidente, señores Legis-

ladores: En relación al asunto del señor Rafael Pérez Reyna, - quien ostenta el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, cúpleme informarle, señor Presidente y señores Legisladores, que el día de ayer he tenido una larga reunión con el señor Director Ejecutivo y con el Honorable Guillén Humberto, donde se han extendido las respectivas disculpas por, aparentemente, una mala interpretación que ha habido de las actitudes, en un momento dado, que se habían presentado. Y es por eso, señor Presidente, que habiendo sido testigo personal de este encuentro, y dada las circunstancias de haber llegado materialmente a un entendimiento, en el cual se manifestó pues que en determinado momento existió cierta posición de malestar, me permito sugerir, señor Presidente, escuchar, antes que nada, al Diputado Humberto Guillén y posteriormente nombrar una Comisión, a fin de que haga un análisis sobre los planteamientos realizados. Y con esto, señor Presidente; - se dejaría suspensa la resolución en la cual se pida la destitución, y como bien se ha dicho, de parte del Ministro Laniado, - no le corresponde a él, sino al Presidente de la República, por cuanto esa es la autoridad nominadora del funcionario indicado. Muchas gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mario Fidel, Luego Honorable Guillén, luego Honorable Carlos Luis Plaza.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente: realmente me extraña lo que acaba de manifestar el Diputado Cartwright. Esto no es problema de coqueteos posteriores, después de lo que ha pasado públicamente y ante la faz del País, señor Presidente; esto está en manos del Congreso Nacional, y se ha tomado una decisión que tiene que respetarse. Que no se venga ahora, que ya el Diputado Guillén se sentó a tomarse un cafecito con el señor Director del IERAC, y borremos y va de nuevo; y mañana, cualquier Diputado puede ser ofendido por cualquier personero de la administración pública de este País. Esto es una cuestión que atañe al honor del Diputado que está en este Congreso Nacional para ser respetado por cualquier funcionario público. Ya no es cuestión de que ahora venga, se reúna con el Diputado Guillén, y diga aquí no pasa nada, señor Presidente. El Diputado Guillén manifestó aquí públicamente, que le sacó una pistola, que en su vida había visto una más grande, según él dijo; y ahora

resulta que se ponen a conversar y aquí no ha pasado nada, señor Presidente. Esto está en manos del Congreso Nacional, y no puede terminar simplemente porque se diga que el Diputado Guillén se ha reunido con el Director del IERAC a tomarse un cafecito y quede borrada la Resolución del Congreso Nacional; esa tiene que mantenerse, señor Presidente, porque los Diputados en este país, no somos burla de nadie. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Guillén.

EL H. GUILLEN MURILLO.- Señor Presidente, Honorables Legisladores: Yo quiero ratificarme en la actitud que el señor Director Nacional del IERAC, cuando en días atrás asistí a su despacho, a hacer una gestión de interés de mi provincia. Es lamentable, señor Presidente, de que un alto funcionario de este Gobierno, y quiero decir que generalmente los abusivos son cobardes, porque este Ingeniero Rafael Pérez Reyna, Director Regional o Nacional del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, después de haber actuado en alguna forma, se retracta totalmente de su situación, de tal manera que él niega su actitud totalmente insolente, displicente ante un Legislador de la República; y más aún, señor Presidente, de que a través del Gobierno Nacional, del más alto nivel, señor Presidente, a través del control que tiene el actual Gobierno Nacional tergiversa totalmente lo que sucedió. Yo fui objeto de un vejamen por parte del Director Ejecutivo del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, y este señor niega totalmente su actitud, después de habernos ofendido y haberme tratado a través de la opinión pública de decir que el Diputado Guillén había mentado al Congreso Nacional y a la ciudadanía del pueblo ecuatoriano. Esto no es cierto. A mí personalmente no me gustan los escándalos, señor Presidente, no me gustan los escándalos; yo no tengo por qué mentirle al pueblo ecuatoriano. El se da cuenta de su error y trata para salvar su equivocada actuación inclusive presenta ante el Ministro de Agricultura una declaración juramentada, hace aparecer una declaración juramentada de tres funcionarios del IERAC, que no existieron, suplantando a uno de los presentes que estuvo allí, que era el Asesor Jurídico del IERAC, un doctor Custode, no sé como se llama, quien había sido Ministro del Tribunal Fiscal en la adminis

tración anterior; es decir, este señor miente totalmente, yo no sé por qué, a lo mejor quiere salvar su cargo, pero esto no es cierto. Este señor, este funcionario ofende a este Congreso Nacional, ofende al Legislador Guillén; y si esta actitud de él es contra un Legislador del actual Parlamento Nacional, cómo no será, señor Presidente, ante los ecuatorianos que lleguen a tratar de resolver algún problema que tiene relación con el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria. Señor Presidente: yo he recibido a lo mejor, más de un centenar de denuncias y de respaldo a mi actitud, denuncias que van en contra del Director del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria; y es lamentable, señor Presidente, que ante una resolución del Congreso Nacional, el Presidente de la República y el Ministro de Agricultura hayan hecho de oídos sordos ante un pedido de este Congreso Nacional para destituir a un funcionario que no está cumpliendo en su debida forma con las funciones que debe cumplir. De tal manera, señor Presidente, que este Congreso tiene la obligación de que, si el Presidente de la República respalda a este mal funcionario, si el Ministro de Agricultura respalda a este mal funcionario, este Congreso yo creo que está en la obligación de llamar a juicio político al Ministro de Agricultura, a que responda por los hechos que se han dado. Señor Presidente: yo me ratifico en la denuncia que he presentado ante el Congreso Nacional y ante el pueblo ecuatoriano; tengo documentación que respalda mi denuncia ante este Congreso y ante el País, y que hace una denuncia pública ante el pueblo ecuatoriano, de que en este País un funcionario no puede atropellar ni a los legisladores ni a ningún otro ecuatoriano, señor Presidente. No es cierto; que yo el día de ayer he conversado con el señor Director del IERAC, y él me ha dado explicaciones, me ha ofrecido hacer una aclaración pública dando satisfacciones personales, después de que me ha hecho llegar una serie de personajes intermediarios tratando de darme satisfacciones personales. Pero este País no puede estar gobernado por gentes con actitudes de pistoleros, porque yo fui objeto de un vejamen, de una amenaza, de una actitud amenazante, con una pistola del ejército, ni que ni siquiera cualquier ciudadano tiene el derecho de usarla, de una actitud totalmente amenazante; y yo no he ido, como él lo manifiesta a palanquear un cargo, porque esa no es la actitud del Di

putado Humberto Guillén; yo no soy Diputado de este Gobierno, - señor Presidente; yo me pertenezco al Frente Radical Alfarista, que no forma parte de este Gobierno, señor Presidente. Yo no he ido, yo he ido a tratar un problema de mi provincia, de Manabí. La Dirección Regional y Zonal del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria de la Provincia de Manabí tiene más de tres meses que está sin un funcionario que responda ante los problemas que se presentan allí; y he ido a exigir de que se nombre a un Director que responda y que garantice las resoluciones que se dan o que deban darse en cuanto a los problemas de la Reforma Agraria en mi provincia. Pero el señor Director del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, el señor Ingeniero Rafael Pérez Reyna mintió al País, y yo no le puedo permitir eso, señor Presidente. Y yo pienso que si el Congreso tomó una resolución en este sentido, realmente debe ratificarse, y si es necesario, llamar a un juicio político al Ministro de Agricultura, para que responda constitucionalmente por los hechos del Director Ejecutivo del IERAC, deba de proceder en esa forma. Señor Presidente: yo no he llegado a ningún acuerdo con él, como tampoco llegó el Presidente de la República, como él negó, que decía que no había ningún acuerdo, ningún diálogo con el General Frank Vargas Pazzos en el problema que es de conocimiento de la opinión pública. Señor Presidente: yo creo que el Congreso debe hacer respetar la resolución que tomó en días pasados en una sesión en este Recinto Parlamentario! Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Luis Plaza.-----

EL H. PLAZA ARAY._ Señor Presidente, señores Legisladores lamentablemente hace unos instantes no me pudo dar la palabra; hubiera querido decir algo sobre el problema del Cantón Santa Lucía, del cual mi partido también ha venido apoyando este sano anhelo de dicho pueblo, hoy relegado por la imprudencia y la tozudez de un Jefe del Registro Oficial que bien merece su destitución. El Centro Agrícola Cantonal de Santa Lucía también está por constituirse; tenemos lista su aprobación, pero no puede hacerse porque no se ha aprobado la cantonización; espero que en los próximos días esto sea una realidad. Y es que muchas veces, señor Presidente, nosotros mismos tenemos la culpa; desprestigiamos las instituciones democráticas y no apoyamos el asunto que tratamos, como debe ser. Yo pedía también un apoyo economi-

co, que fue boicotado. Sin embargo, ya se ha superado este problema, ya se ha votado, me remito al tema que estamos discutiendo. En el problema que trata el Diputado Guillén, sí preocupa a los legisladores que de una u otra forma, en algún momento, hemos sufrido algo de lo que dice el Diputado Guillén. Como Presidente de la Comisión de lo Económico, no siempre me responde a los pedidos, las informaciones que necesitamos, especialmente en el Ministerio de Agricultura; aunque en algunas ocasiones son cordiales en las respuestas, en otras no llega a nunca. El Congreso necesita tener más respetabilidad, y a pesar de que yo como Legislador del Partido Liberal, sí soy un Legislador que viene ayudando al Gobierno de una manera crítica y constructiva, apoyándolo de una manera razonada, también tengo que exponer y ratificar que me siento Legislador, que me debo a esta institución, y que es necesario solidaridad de clases, porque el Congreso tiene que ser respetado en cada uno de sus miembros sean de este Gobierno, sean de oposición, sean del color político que tenga; porque definitivamente también en honor a la verdad y por la justicia de los asuntos que tratamos, en más de una ocasión quizá yo traté con el señor Pérez Rayna, y tengo que decir que en mi caso particular, me recibió con mucha cortesía, y dialogamos asuntos no sencillos, asuntos duros, como el de que yo reclamaba que por qué en la Costa, para los camaroneros, se les vendía la hectárea de tierra salitral a cincuenta mil sucres por hectárea, cuando teníamos que en el Oriente, violándose la Ley de Reforma Agraria, en el Gobierno de Oswaldo Hurtado Larrea se había realizado un escandaloso negociado con Palma Oriente y Palmera de los Andes, se le había vendido esa tierra a seiscientos y a mil sucres la hectárea, en superficies de diez mil hectáreas, atropellando a comunidades indígenas, atropellando disposiciones vigentes de la Ley de Reforma Agraria, atropellando principios de sana crítica y de comercio internacional; la mayoría de los países son proclives al monopolio, y están constituyendo el oligopolio del aceite para la siembra de treinta mil hectáreas de palma africana, con lo cual se perjudicaría a los agricultores de Santo Domingo de los Colorados, que fueron los pioneros en el cultivo de la palma, que durante tantos años han proveído del aceite rojo de palma para el consumo del País. e-

vitando el drenaje de divisas, y porque más tarde llegan variedades mejoradas de semillas, llegan capitales del exterior en forma masiva y organizada para sentar sus reales en tierras ecuatorianas en el oriente de nuestra Patria, que si bien es cierto, necesitamos ocupar, poblar y explotar esas tierras, - por qué hacerlo en base a estos oligopolios con gran peligro para otras zonas del país, porque en el Guayas y en El Oro - también hay plantaciones de palma africana que se pueden desarrollar con tanto o mejor éxito que en el oriente porque la ecología idónea es la Costa tropical, donde hay agua donde hay luminosidad. Por esto, señor Presidente, yo realmente y llevamos la charla con cortesía, a pesar que mis posiciones eran duras, y él argumentaba que no era problema de este Gobierno - que venía del Gobierno anterior; sin embargo, estos habían dejado todo amarrado, la Corporación Financiera quiero decir, es decir que se negó a responderme cuando le pedía cuántos créditos habían dado para el Oriente a Palmera de los Andes. No me interrumpa señor Presidente, porque yo estoy ceñido al tema, - porque estoy tratando.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Carlos Luis: yo sí le rogaría en tal caso concretarnos a esta situación.....

EL H. PLAZA ARAY.- Me estoy concretando, señor Presidente, - porque estoy refiriéndome al doctor Pérez Reyna, y yo no creo que tenga que hacer mi exposición en tres minutos, cuando el - Reglamento me da hasta veinte, señor Presidente. Le ruego me disculpe.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, pero también el Reglamento me indica a mí de llamar la atención a los legisladores, cuando se están apartando del tema. Usted puede continuar y le ruego a usted que concretemos.....

EL H. PLAZA ARAY.- Estoy concretando, señor Presidente, muchas gracias. Yo sí he reclamado por esto; señor Presidente, porque estos viejos negociados no pueden continuar por la moralidad pública, no se puede favorecer los oligopolios: mientras tanto, - hay camaroneras en el Litoral ecuatoriano en más de sesenta mil hectáreas; una actividad que nació del esfuerzo del agricultor que, frustrado por la actividad agrícola, buscó otros órdenes - de trabajo y entró a incursionar en la acuicultura del camarón se ha hecho una de las principales riquezas del país, en cuanto

a mano de obra, en cuanto a la producción de riqueza, en cuanto a exportación; y se trataba con vara distinta, con medida distinta a los camaroneros de la Costa, cincuenta mil sucres por hectárea en adjudicaciones que no pasaban de cincuenta mil hectáreas; y en el Oriente ecuatoriano se dan lotes de diez mil hectáreas. Entonces, en esta discusión yo sí tengo que rectificar que jamás el doctor Pérez Reyna tuvo para con mi persona ni siquiera un acto descortez no grosero. Y yo le dije que esto en algún momento tendría que ir a la Comisión de lo Económico, algún día lo citamos y creo que tendrá que venir, a razonar estos problemas, porque no se puede explotar al camaronero. ¿Que ha recibido el camaronero del Estado Ecuatoriano?; prácticamente nada, cuando había ausencia de crédito del Estado, como en otros órdenes de la agricultura, que fue la gran oligarquía para pagar al endeudamiento en dólares, quitándonos a los agricultores del Estado Ecuatoriano, del Banco Central. El camaronero se endeudó en dólares, y esos son los graves problemas que hoy enfrenta la producción de camarones. Ante estas circunstancias, hay entretos que enderezar. Por esto señor Presidente, yo sí quiero decir en honor a la verdad, que tenemos que tratar estos asuntos sin pasión, tratando de guardar la respetabilidad del Congreso como institución, como primera función del Estado Ecuatoriano porque aquí están representados todos los partidos políticos, todas las filosofías, todos los principios e ideologías. Por esto, lo que ha ocurrido con el Diputado Guillén atendiendo a su palabra de honor, aunque me parece difícil que el doctor Pérez Reyna haya sacado una pistola, porque lo considero un varón le creo porque es un Legislador, porque es espíritu de cuerpo; pero en mi caso fue distinto; sin embargo, me dice el Doctor Alvaro Pérez, por qué es contra el Doctor Pérez Reyna, por qué no es contra el Ministro Laniado. ¿Acaso estamos facultados en la Constitución, en la Ley, a destituirla al doctor Pérez Reyna y no al Ministro de Agricultura?. Tendríamos que analizarlo, señor, porque ya ha llegado el momento que nosotros, sin la beligerancia atroz que causa daño y desprestigio también al Congreso; porque la oposición tampoco puede ser ciega, irracional, beligerante a ultranza, tiene que ser razonada. De la misma manera, el apoyo al Gobierno tampoco puede ser ciego, incondicional, tiene que ser también razonado, para que es ese momento las

instituciones del País, en especial el Congreso de mi Patria, -
tenga la respetabilidad que merecemos. Por estos asuntos, yo -
creo, señor Presidente, que tenemos que entrar a analizar la -
Constitución, a analizar la ley; ¿a quien tenemos que sancionar?
¿a quién tenemos que interpelar?, ¿a quién tenemos que destruir?,
si al doctor Pérez Reyna, si al Ministro de Agricultura. Enton-
ces, señor Presidente, en la mano de los legisladores presentes
está esta circunstancia de orden jurídico. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Zapatier.-----

EL H. ZAPATIER ARIAS.- Gracias, señor Presidente....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero indicar que, antes de continuar, -
hay una petición, en este caso del Diputado Guillén, si es que
no le entendía bien, o a la final no es así, de que hay un pro-
nunciamiento para llamar a juicio político al señor Ministro de
Agricultura. Diputado Zapatier.-----


EL H. ZAPATIER ARIAS.- Muchas Gracias, señor Presidente. Quie-
ro hacer justamente en el caso de la declaración que hacía el Di-
putado de la Provincia de El Oro, Errol Cartwright. Y era para
mí realmente sorprendente que haya existido un acuerdo entre el
Diputado Richard Guillén y el Director Nacional del IERAC, caso
particularmente que sí me irritaba de que esto bien se iba a -
llevar a un acuerdo muy común. Porque al Parlamento Nacional E-
cuatoriano, a cada uno de los que conformamos este Congreso Na-
cional, en representación de las diferentes provincias de la Pa-
tria, tenemos un don, el don de haber sido elegidos en represen-
tación del pueblo; y eso no puede quedarse navegando en la nada,
mientras Richard Guillén en estos momentos, que supuestamente, -
de acuerdo a lo que expresa el Diputado Cartwright, dice que ha-
bían llegado a un arreglo. Si es entre cafetines en este instan-
te, muerto el Diputado Richard Guillén, no hubiera sido dos ta-
sas de cafetines, sino muchas tasas de café, señor Presidente...
Gracias a Dios, señor esto no sucedió, y eso era lo que yo quería
intervenir, señor Presidente, para rechazar categóricamente, y es-
tar con el Diputado Richard Guillén en homenaje a la dignidad de
todo el Parlamento Ecuatoriano. Muchas Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente: sin menospreciar en lo
más mínimo la importancia que tiene la solidaridad con los seño-
res Diputados y la necesidad de que los funcionarios públicos los

respeten, yo creo señor Presidente, que no hay derecho a que el Congreso Nacional esté tratando sobre estos temas, que son absolutamente secundarios al lado del problema de fondo que ha originado la convocatoria a este Congreso Extraordinario. No puede ser posible, señor Presidente, que estemos discutiendo una serie de aspectos, que por importantes que sean, resultan absolutamente secundarios, al lado del problema gravísimo que vivió el País, al lado de las denuncias gravísimas que se presentaron, al lado de la necesidad imperiosa de que por el propio prestigio de las Fuerzas Armadas, a quienes todos debemos respetar, se aclaren suficientemente los problemas que fueron motivo de atención de la opinión pública toda la semana anterior, y que evidentemente pusieron en gravísimo peligro al propio sistema constitucional. Por lo mismo, señor Presidente, yo pido y encarezco a usted y pido y encarezco a los señores Diputados, que como un homenaje, como salvaguarda de la respetabilidad del Congreso, no sigamos discutiendo aspectos que no tienen ninguna importancia al lado de los problemas que atormentaron al País, al lado de los problemas que han dejado lesionada la integridad de instituciones respetables, y que aclaremos las cosas que tienen que ser debidamente aclaradas, justamente como homenaje y como demostración de respeto a esas instituciones y a sus miembros. Yo insisto, señor Presidente, en la necesidad de que dediquemos los esfuerzos del Congreso a los aspectos trascendentes que motivaron esta convocatoria, y que demos por terminados ya estas discusiones que no nos conducen a ninguna parte desde el punto de vista de la necesidad de que todos estos asuntos queden debidamente clarificados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero indicar a los señores Legisladores que la Presidencia cree pertinente resolver esta situación. Por eso es que casualmente el temario que se dió lugar, que dice: "Análisis de la situación política del País", yo creo de que puede analizarse esta situación o no dar resolución a la misma; pero ha sido pronunciamiento de un señor Legislador, porque aquí se impartió una orden; si no se hace caso a la orden del Congreso, pues, señores qué vamos a seguir haciendo aquí. Yo pienso que aquí hay que rescatar y, ante todo, velar por el cumplimiento de las órdenes del Parlamento, sino señores, clausura




mos esto y vayámonos a las casas, porque todo lo que vamos aquí a hablar no se va a hacer caso de nada. A un Legislador que le han sacado un arma a relucir, un arma de fuego, y no ha pasado nada entonces; entonces no es problema del Congreso ante esta situación, eso es lo que me preocupa a mí. Diputado Fonseca. Y concluyendo este asunto, pasamos al otro punto que hemos estado analizando desde el día de ayer. Yo sí le ruego concretar rápido esto para entrar al otro tema.-----

EL H. FONSECA GARZON.- Señor Presidente: creo que efectivamente al analizar el Congreso Nacional lo que ha ocurrido con el colega doctor Guillén, es necesario que reflexionemos respecto de que esa es una actitud personal, individual del funcionario Pérez Reyna; pero eso no es simplemente lo grave, lo grave es de que ya en el País se ha institucionalizado como política del Gobierno Nacional el abuso y la prepotencia; ya no solamente contra la Corte Suprema de Justicia, contra el Congreso Nacional contra el Tribunal de Garantías Constitucionales, contra las Universidades y escuelas politécnicas del País; es entonces, una actitud de prepotencia y de machismo que se están produciendo en nuestro País precisamente, y que va a causar frente a este abuso, frente a la tolerancia de ese abuso, por parte del Ejecutivo, que haya este malestar en el seno del pueblo y en el seno de las Fuerzas Armadas. Mientras estamos discutiendo, en la ciudad de Guayaquil, en este mismo momento, se está produciendo una actitud de abuso y de prepotencia del Gobierno Nacional; se ha producido ya el asesinato del señor Dirigente Ezequiel Zamora Zárate, en la Cooperativa "Pancho Jácome", cuyos predios legalmente ya establecidos por el IERAC; y a propósito del IERAC, están pretendiéndose ser pasados con la triquiñuela y con la ayuda del Gobierno, a una empresa, a una empresa que están conformando y se llama La Florida, entre cuyos socios está el ex-Mayor Vicente Mata Yerovi, el General Piñeiros, ex-Ministro de Defensa y el General Albuja. Ellos, que son miembros de esta Cooperativa de este empresa, están precisamente produciendo los ataques mediante una gavilla de asesinos, ochenta asesinos, que el día de ayer penetraron a la escuela de la Cooperativa Pancho Jácome, Escuela Fiscal N° 222, hirieron a cinco personas, entre ellos a una niña de tres años, y por impacto de arma de fuego de tremendo calibre, posiblemente cuarenta y cinco, con que le amenazaron

de ese mismo tipo se ha producido el asesinato de este caballero, de este compañero dirigente popular Ezequiel Zárate. Esto es lo que está ocurriendo y por eso es que en las Fuerzas Armadas hay conmoción; por eso es que deben dar rebeldía y debe dar una justa rebeldía al pueblo ecuatoriano frente a los abusos cometidos. ¿Que hace el Gobernador Nebott Saadi en Guayaquil?; - se cruza de brazos; ¿Que hace el Intendente? se cruza de brazos y se ríe. Entonces, qué es lo que hacen esa gavilla de asesinos, portegidos por el Ejército y por la Policía. Con razón el General Vargas Pazzos dijo, a propósito de esta misma Cooperativa Pancho Jácome, que se está utilizando a las Fuerzas Armadas para proteger intereses particulares para proteger a la empresa La Florida, entre las cuales están precisamente intereses de carácter económico de ex-oficiales del Ejército ecuatoriano. Esa es la situación, entonces, señor Presidente, por la cual este Congreso debe mantener una actitud viril, firme en cuanto a la defensa del Diputado Guillén y exigir definitivamente que si el Ministro Laniado no cancela a Pérez Reyna, debe venir a este Congreso a juicio político, porque realmente ya está cansado el pueblo ecuatoriano de tanto desprecio y de tanto menosprecio al Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Camilo Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, señores Legisladores. En la amplia convocatoria a este Congreso, se puede tratar de una infinidad de puntos. Desgraciadamente esta amplitud no ha sido usada para dar solución al asunto de Santa Lucía; eso sigue todavía sin solución, señor Presidente. Pero bueno, vamos adelante. Estamos discutiendo el problema que se ha suscitado entre el señor Diputado Guillén, que me honra con su amistad, y el señor Director del IERAC, Rafael Pérez Reyna, con quien también tengo una estrecha amistad señor Presidente: yo soy consecuente con los amigos, y no creo que esté yéndome contra el Diputado Guillén al decir que no es conveniente, que no se lo debe llamar cobarde a un hombre que está ausente; yo creo que se debe rectificar aquello, señor Presidente. Estoy absolutamente seguro de que el señor Ingeniero Rafael Pérez Reyna no es cobarde. Me sorprende, señor Presidente, que una sea la versión del señor Diputado Guillén, otra la versión del señor Director del IERAC y una tercera versión, la del señor Diputado Errol



Cartwright; realmente me siento confundido. Errol Cartwright nos ha dicho esta noche, que en presencia de él ha conversado el uno y el otro: el Diputado Guillén y el Director del IERAC. Sin embargo, después el señor Diputado Guillén nos manifiesta que se siente ofendido porque fue atropellado; que el señor Director del IERAC le exhibió un arma del Ejército, una pistola del Ejército. Señor Presidente, he leído y escuchado las palabras del señor Director del IERAC; él manifiesta que en efecto, le exhibió una pistola al señor Diputado Guillén; pero no le exhibió para amenazarle, dice, le exhibió para decirle que él tenía que tomar seguridades, y que por eso le había pedido la identificación al Diputado Guillén. Alguna Secretaria que no le reconoció como Diputado de la República, le pidió que se identifique. Le decía: "Le hemos pedido que le identifique porque estamos amenazados, tan amenazados, que estamos armados", y sacó un pistolón, de muy mal gusto, señor Presidente, pero no creo que eso sea amenazar a un Diputado. De todas maneras, señor Presidente, yo creo que a nadie se le puede quitar el derecho a la defensa. Si el señor Director del IERAC está diciendo a los cuatro vientos, que su intención no ha sido amenazar al señor Diputado Guillén, que su intención ha sido demostrarle por qué tomaba precauciones, y qué precauciones tomaba hasta aquella de llevar un pistolón en el bolsillo, señor Presidente, yo creo que se le debe escuchar a Rafael Pérez Reyna, para eso hay aquí una Comisión de Investigaciones. Que se investigue el asunto, y se va a arreglar de buena manera, que se lo arregle, señor Presidente, si es que no ha habido la intención de atropellar al señor Diputado Guillén, como lo dice a los cuatro vientos el señor Director del IERAC. Pero que no se lo llame cobarde, que no se lo llame que está atacando al Congreso Nacional, que no se lo llame prepotente, antes de escucharle, señor Presidente, porque la mayor injusticia es no escuchar a la parte y sentenciarlo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con el Honorable Lucero, Cartwright, Atiaga y Celleri, concluimos esto. Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente: quiero empezar primero haciendo una aclaración o una información. El señor Diputado Carlos Luis Plaza expresaba que se ha hecho un negociado en Palma Oriente y que se han entregado miles de hectáreas de te

rreno. Yo no sé, pues no tengo documentos para decir si esto es verdad o no es verdad; pero, señor Presidente, lo que sí debo informar por tener informaciones concretas, es que el mayor accionista de la Empresa Palma Oriente es el señor Mario Rivadeneira, alto dirigente del Frente de Reconstrucción Nacional y actual Embajador del Ecuador en los Estados Unidos, nombrado por este Gobierno. Las cosas tenemos que decir las con claridad y con verdad, y no lanzar acusaciones antojadizas al Gobierno anterior por el prurito de atacarle. Señor Presidente: este señor es el mayor accionista de Palma Oriente, un alto dirigente del Frente de Reconstrucción Nacional, señor Mario Rivadeneira, actual Embajador del Ecuador en Washington, nombrado por el Ingeniero León Febres Cordero. Si es que hay negociado, pues así están entonces quienes son los beneficiarios de los negociados. Señor Presidente; por otra parte creo que el asunto que nos está ocupando con el Director del IERAC, ya no puede ser tratado en términos personales del Diputado Guillén y del Director del IERAC. Aquí se produjo una resolución del Congreso Nacional, de tal manera que el asunto ya trasciende los niveles personales de ofensa al Diputado Guillén. No sé qué razones tengan algunos Diputados del Gobierno de dudar de la palabra del Diputado Guillén, porque lo que expresa el señor Diputado Camilo Ponce, pues es nada más que eso; es decir, pues dudamos entonces de la veracidad de la palabra del Diputado Guillén y ponemos en tela de duda; pero eso ya no es el caso, el asunto ha trascendido los niveles de carácter personal. El asunto es ahora del Congreso Nacional porque este Congreso Nacional tomó una resolución, y tal como usted manifestó hacer breves minutos, o se respetan o no se respetan las resoluciones del Congreso Nacional. Por eso, señor Presidente, es la preocupación de este legislador de que se respeten las resoluciones del Congreso Nacional y de que no se siga atropellando bajo ningún pretexto la legislatura. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cartwright.

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT.- Gracias, señor Presidente. Realmente me he encontrado, por decir por lo menos, sorprendido de la exposición hecha por el Honorable Guillén. El día de ayer como caballero que lo he considerado, lo invité a tener una charla con el señor Director Ejecutivo del IERAC, y se ha acep-

tado debidamente las disculpas; y es por eso, señor Presidente, que dada la actitud actual, realmente me pone a mí en una posición de pensar, señor Presidente, de que lo que se ha manifestado en días anteriores no es la realidad, y que tienen que haber otro tipo de intereses. Yo personalmente creo, señor Presidente, que los hombres y los caballeros tienen que aprender a mantener su palabra y tienen que aprender a mantener su posición. Si el día de ayer se ha aceptado las disculpas respectivas, y hemos salido todos en forma muy amigable, me extraña, señor Presidente, que hoy se venga con posiciones diametralmente opuestas. En este sentido, señor Presidente, ya pone en duda las palabras vertidas en un comienzo; y es por eso, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden Diputado Cobo.-----

EL H. COBO BARONA.- Señor Presidente: con el mayor domedimiento para con el Diputado Errol Cartwright, yo tengo que expresar -- que no pensaba tomar la palabra en este asunto ni en todo aquello que se ha venido tratando, porque la ambigüedad de la convocatoria implicaba que iban a ver muchos deslindes a los cuales hemos llegado. En realidad, señor Presidente, estamos en una verdadera Torre de Babel en este instante en el Congreso Nacional, y esto creo que no se puede continuar. Si usted me permite, señor Presidente que se haga un pequeño análisis...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted puede anotarse posteriormente. Le ruego, el punto de orden es para que concrete sus palabras.----

EL H. COBO BARONA.- Aquí se han tratado aspectos de tan heterogénea condición y se han dicho tantas cosas, señor Presidente que realmente esto que yo califico como un verdadero mercado de pasiones, ha sido, señor Presidente, pues digno de un mejor sitio y no del Congreso Nacional.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le ruego concretar su punto de orden Honorable, para concretar este tema y pasar al otro.-----

EL H. COBO BARONA.- Señor Presidente: voy a concretar mi punto de orden, no voy a hacer uso de la palabra porque no deseo hacerlo en otra oportunidad, y por ello le voy a rogar a usted que me atienda unos dos minutos y nada más. Justamente, señor Presidente, quiero, rogándoles a los señores Diputados que tengan la amabilidad de escucharme, quiero ser muy concreto. Señor Presidente: no puede permitirse en el Congreso Nacional que se lance una cantidad enorme de basofias de todo tipo espiritual. Yo creo que

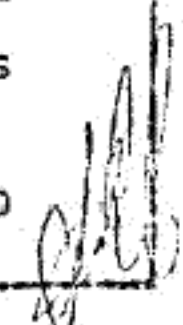
la acción política del Parlamento Ecuatoriano, de este Congreso, no puede convertirse como he dicho enantes; en un mercado de pasiones y en un mercado de insultos; tenemos que defender una concepción moral de la vida social, basada en la ley y en el humanismo. Luego, señor Presidente, tenemos que tomar una patriótica decisión de servir a la Patria como a Nación identificada en la geografía y en la historia; tenemos que defender a nuestras instituciones seculares, que es justamente el motivo, creo yo, de la enjundia de la convocatoria ambigua, y por ello mismo, señor Presidente, tenemos que defender como institución secular a nuestras Fuerzas Armadas Nacionales, que nos sostienen a la vez que nosotros debemos defenderlas a ellas y potenciarlas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego concretar su punto de orden, Honorable, y si desea hacer alguna intervención, puede inscribirse.-----

EL H. COBO BARONA.- Término, señor Presidente. La seguridad... Hay nueve comisiones para tratar este asunto, señor Presidente. La seguridad que ellas nos dan han de ser protegidas por un Estado fuerte y eficaz, y a eso es lo que tenemos que propender señor Presidente. La libertad humana y social sólo puede funcionar dentro de un orden de leyes garantizadas por la autoridad legítima y enérgica de un Estado, Estado Democrático. Esto, señor Presidente, repito, se ha convertido en un mercado de tipo, en una Torre de Babel. Bien haría, señor Presidente, en clausurar el Congreso o de lo contrario, señor Presidente, poner en práctica lo que muy claramente dice el Artículo sesenta y cuatro de la Constitución Política del Estado o sea, señor Presidente, hacer efectiva una agenda con puntos concretos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputado Cartwright.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT.- Señor Presidente: realmente no creo que amerita ponernos en grandes discusiones sobre el particular. Lo único que me permito sugerirle a usted, señor Presidente, y si la Sala está de acuerdo, es que dada las circunstancias que me ha tocado observar, se nombre una comisión a fin de que ausculte realmente qué es lo que sucedió, porque es muy claro y es muy cierto, señor Presidente, que todo hombre, toda mujer en este País tiene derecho a la defensa. Y yo creo



que no amerita que el Director Ejecutivo del IERAC venga acá, - porque no lo demanda así la Constitución Política del Estado - qué es lo que sucedió; y de acuerdo a eso, tomar cualquier tipo de resolución que sea pertinente. Nada más que eso, señor - Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con el Diputado Celleri concretamos este tema.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Gracias, señor Presidente. Primero - quiero preguntarle si mi intervención es sobre este asunto, - porque yo estoy inscrito para el asunto general que motiva la convocatoria de este Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le preguntaría a usted sobre qué asunto estamos tratando.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- En todo caso, señor Presidente, yo creo que es lamentable que en este Congreso se pretenda dudar de la palabra de un Diputado, y eso es gravísimo, señor Presidente. El Diputado Guillén denunció a este Congreso la agresión armada que había sido objeto en una dependencia pública. Creemos que necesariamente, aquí en el País ciertos funcionarios todavía siguen viendo películas de vaqueros, y creemos que en todo caso, el planteamiento del Honorable Guillén es precisamente que se llame a juicio político al señor Ministro de Agricultura, Laniado. Señor Presidente: sabemos que la situación del País en lo que se refiere fundamentalmente al tema que se trata del manejo de la Reforma Agraria por parte del señor Director Ejecutivo, Rafael Pérez Reyna, es digno de tomarse en cuenta en este Congreso. Jamás en la historia de este País se había dado tantos hechos arbitrarios, acaso no hemos podido apreciar cómo se ha pretendido despojar de sus tierras a los campesinos y a los colonos del Oriente. Señor Presidente: la Reforma Agraria atraviesa un período muy grave y crítico por las atrocidades y arbitrariedades de este señor Director Ejecutivo - No existe resolución alguna a favor de ninguna comunidad campesina; se da todos los tediós posibles para reprimir la justa aspiración en cuanto a la tenencia de la tierra y el justo reparto que tienen derecho los campesinos de nuestro País. Sabemos qué existe en el manejo de los créditos agrícolas y que no decir de la comercialización de los productos que tiene el campesinado. La problemática agraria es difícil del País. Ha-

blamos que tenemos que despojarnos al momento de la situación - de los recursos petroleros para dedicarnos a la tierra y a la producción agrícola, y lamentablemente un hombre que está a cargo de la Reforma Agraria trata de destruir todo lo que es la Reforma Agraria y todo lo que es la producción agraria. Yo sí creo que el planteamiento del Diputado Guillén debe ser escuchado; él ha hecho una petición concreta aquí, de que se llame a juicio político al señor Ministro de Agricultura. Y señor Presidente, yo creo que nadie puede dudar de la palabra de lo que él ha dicho. No es el Diputado Guillén el que lo denuncia, son todos los campesinos del País; han manifestado su rechazo permanente a la política agraria que ha implementado, desde la Dirección Ejecutiva del IERAC, el señor Rafael Pérez Reyra; muy conocido por sus atropellos, sus desalojos, sus resoluciones parcializadas y su poco espíritu de justicia y de equidad en cuanto a la distribución de las tierras. Yo sí creo, señor Presidente, que este punto ha sido debidamente analizado y que debemos entrar directamente a resolver sobre la situación porque creo, señor Presidente, que el Partido Roldosista a través de sus Diputados también hizo un planteamiento que espero será acogido por la Presidencia; se hizo un planteamiento por parte del Diputado Roberto Dunn, al respecto sobre elementos indispensables que tienen que necesariamente que conducir a la convocatoria de un Congreso para el enjuiciamiento político del ex-Ministro de Defensa. No podemos pasar por alto, señor Presidente, que existen hechos que sinceramente en principio yo personalmente creía que la sensibilidad de la Presidencia ameritaba, toda circunstancia vivida últimamente la convocatoria de este Congreso, porque de aquí, de sus resoluciones iba a salir el mecanismo adecuado para que nosotros, como Congreso Nacional receptando toda la problemática y las inquietudes que sucedían y que estaban en este País viviéndose, iban a tener una respuesta positiva de este Congreso Nacional; pero lamentablemente - qué vemos, que el Congreso pretende el día de hoy girar, pretende en cierta forma solayar el problema que necesariamente tiene que ser conocido con la urgencia del caso. Yo creo, señor Presidente, que el Diputado Dunn hizo un planteamiento concreto y nosotros no solamente como Diputado, sino como Director Supremo encargado de un partido político, que es el Partido Rol

dosista Ecuatoriano, pido expresamente que haya convocatoria de Congreso Extraordinario para el enjuiciamiento del señor ex-Ministro de Defensa Nacional, General Luis Piñeiros. Señor Presidente; el País exige que este Congreso no sea utilizado indebidamente: es que acaso tienen miedo que se conozca la verdad de los hechos, o es que acaso tenemos miedo de cómo actuamos, de lo que somos. Señor Presidente: creo firmemente que tiene que darse una respuesta a las inquietudes, no es el análisis por análisis intrascendente, es el hecho que el País exige una respuesta horita, y por ello, expresamente solicito y lo pido, que si este Congreso ha servido para un análisis orientado fundamentalmente a conocer la realidad y las circunstancias que afectan al País, tiene que darse necesariamente el enjuiciamiento político porque, sin perjuicio de cualquier otro hecho - yo creo que solamente el hecho del avión FOKKER, justifica un enjuiciamiento político. Y eso, señor Presidente, lo pedimos expresamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Fue una proposición del Honorable Guillén, en este caso es potestativa de cualquier Legislador solicitar....Perdón...-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Pronunciarse al respecto sobre los planteamientos que se han hecho en cuanto a la convocatoria de otro Congreso Extraordinario, con fines específicos del enjuiciamiento político.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, quiero indicarle que es potestativo de cualquier Legislador, pedir a cualquier Ministro para enjuiciamiento político aquí. Que envíen las preguntas, eso es cualquier Legislador. Ahora, si el Congreso en pleno lo llama, los setenta y un legisladores aquí, hay que presentar -- preguntas pues. Bueno analizando este tema en base a un pronunciamiento que se hiciera el día ayer, por parte de un Legislador o del Frente Radical Alfarista, se conoce cual ha sido la respuesta del Ministro de Agricultura al Congreso Nacional. - Si algún Legislador desea llamar al señor Ministro de Agricultura a juicio político por desacato a las órdenes del Congreso Nacional o cualquier otro temario y preguntas, puede hacerlo. Se ha analizado esta situación que es preocupante para el País. - Pueden presentarlo, y daremos paso de acuerdo al reglamento. Vamos a la siguiente moción presentada por el Honorable Moreno. -

Señor Secretario: proceda a dar lectura sobre la situación política que atraviesa el País. Punto de orden.-----

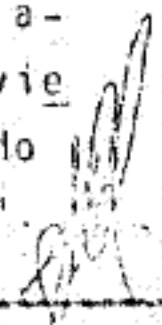
EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Señor Presidente: el día de ayer, en uso de mi derecho de Legislador, he presentado una moción por escrito, respaldada por seis firmas de diputados. Trataba, señor Presidente, en esto, de ser sensible a un imperativo de verdad, porque la acción de las Fuerzas Armadas fueron decisivas - para conjurar el movimiento subversivo que el se había presentado en el País. Además, señor Presidente, el Congreso de Bolivia varios parlamentos del mundo han condenado esta actitud subversiva y han presentado.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Concrete su punto de orden, Honorable Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- En consecuencia, señor Presidente, yo me ratifico en esa moción y aún más, pido que sea la votación nominativa. si tengo el apoyo de diez legisladores como dispone el reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Posteriormente daremos paso a su moción; estamos dando en el orden en que se presentaron el día de ayer; posteriormente daremos paso a su moción, no estamos tratando su moción ni tomando en consideración la votación, y esto ya hemos dejado como práctica parlamentaria que en el momento en que se discuta un tema o se trate una moción, se puede pedir la votación; no pedir de aquí a otro día, tal vez mañana se pueda tratar su moción y va a perder entonces la votación. Proceda a dar lectura al pronunciamiento que hiciera el Diputado Moreno sobre la situación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La proposición del Honorable Moreno en la sesión de ayer fue la siguiente: "Solicita que el Congreso Nacional invite en el término más urgente, al seno del Parlamento Nacional, al ex-Ministro de Defensa, General Luis Piñeiros, al señor ex-Comandante del Ejército, Manuel María Albuja y al señor General Frank Vargas Pazzos, ex-Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para que den las suficientes explicaciones acerca de la denuncia que atenta contra los dineros de la Defensa Nacional; y, que así mismo aclaren acerca de la naturaleza de "Los Hermanos del Sol", que papel vienen cumpliendo, cuáles son las actividades que ha desarrollado en contra del sentimiento democrático del pueblo ecuatoriano".



Esta es la proposición del Honorable Moreno.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- El día de hoy la ha ampliado a través de un oficio por escrito. Proceda a dar lectura. Punto de orden.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ.- En todo caso es un punto de orden previo, para después hacer una intervención sobre la moción, señor Presidente. En mi planteamiento yo me había referido a cuatro aspectos que deberían de informarse al Congreso Nacional; el primero referente a las denuncias sobre malos manejos de fondos de la Defensa Nacional, especialmente, en lo que corresponde a la adquisición del avión FOKKER, primer punto. El segundo punto, señor Presidente: respecto de reiteradas violaciones a las leyes y reglamentos militares, que según denuncias del General Frank Vargas Pazzos, se han cometido en el seno de las Fuerzas Armadas. En tercer lugar, respecto de la existencia de un grupo ilegal dentro de las Fuerzas Armadas, llamado "Los Hermanos del Sol", acerca de su naturaleza, de sus actividades, de quién lo ha organizado, de cuáles son sus proyecciones. Y en cuarto lugar, señor Presidente, respecto de la existencia de un plan para impedir el proceso electoral de mil novecientos ochenta y seis, y de decisiones en el sentido de que si determinados partidos políticos ganaran en esas elecciones, o en las del ochenta y ocho, se tomarían medidas de hecho, es decir, se instauraría una dictadura con características y proyecciones impredecibles. Esos son los cuatro aspectos sobre los cuales yo he planteado la moción, señor Présidente, y solicito que, dada la importancia de que el Congreso Nacional conozca estos problemas y que el pueblo ecuatoriano sepa de manera clara....-----


EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su punto de orden, yo le rogaría concretar para analizar esta situación.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ: Sí, señor Presidente, en medio minuto. - Sepa, señor Presidente, el pueblo ecuatoriano, cuáles son los legisladores y sectores políticos que verdaderamente están en que se aclaren estos problemas y se tomen las medidas del caso que establece la Constitución de la República y las leyes respectivas, que la votación de esta moción sea, señor Presidente, de carácter nominativa, si es que tengo el apoyo de los señores legisladores, que establece el reglamento. Como se puede ver,

señor Presidente, hay más de diez legisladores que apoyan esta -
respuesta que debe ser votada en esta noche. Gracias, señor Pre-
sidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, debo de indicarle que se
ha dado lectura a la moción que usted presentó ayer verbalmente,
que así consta en las actas. Se ha transcrito de lo del casse-
tte, que así consta, usted puede ampliarla, no tenemos ningún -
inconveniente. Proceda a dar lectura, señor Secretario, para -
dejar bien aclarado esto y quiero dejar en este caso aclarado a
los señores legisladores que puede ampliarse la moción, no hay
ningún problema. Entonces, es muy diferente; si es así, enton-
ces tome nota señor Secretario, de lo que acaba de expresar el -
Honorable. Diputado Plaza.- Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Gracias, señor Presidente, Es prudente
la moción propuesta por el Diputado Moreno, toda vez, y señores
legisladores, que a través de múltiples intervenciones que se -
han producido dentro del Parlamento, lógico es suponer que se
ha vislumbrado una cadena de mentiras constantes que se vienen
virtiendo a través del Ejecutivo y de sus portavoces aquí en -
el Parlamento. Nosotros no estamos de acuerdo con que una men-
tira repetida se vaya volviendo en realidad, por eso es menes-
ter que esta noche vayamos puntualizando aspectos que están de
terminando precisamente la procedencia de la comparecencia en
este Congreso ecuatoriano, del ex-Ministro de Defensa, General
Luis Piñeiros; del Comandante General del Ejército, General Ma-
nuel María Albuja; así como del ex-Teniente General Frank Var-
gas Pazzos. Ha llegado al señor del Movimiento Popular Demo-
crático, varios documentos, y me voy a permitir con su venia -
señor Presidente, dar lectura a algunos aspectos que muestran
con claridad que las mentiras vertidas desde el Ejecutivo, y -
repetidas la noche de ayer definitivamente deben terminar para
convivir positivamente dentro del territorio nacional. Me re-
fiero a la comunicación del 20 de noviembre de 1985, dirigido
por el señor Ministro de Defensa Nacional, al Teniente General
Frank Vargas Pazzos, Comandante General de la Fuerza Aérea. -
Voy a permitirme transcribir dos aspectos que este Parlamento
tiene que conocer, así como el pueblo ecuatoriano. Habla en
el tercer acápite de la comunicación, es decir... Si usted me
permite, señor Secretario, mejor que se lea por Secretaría, -



para que no se crea que es invención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le ruego a usted, dirigirse hacia la Presidencia.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- A usted le estoy diciendo, sino que usted está conversando.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, usted está llamando la atención al señor Secretario. Vuelva a repetir el cassette si usted gusta. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. De la fotoopía del documento de fecha 20 de noviembre de 1985, cuyo oficio es el 852987-MS-1 del señor Ministro de Defensa Nacional, para el señor Teniente General Frank Vargas Pazzos, Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana; la parte pertinente que se me solicita que se dé lectura dice: "Acompaño fotocopia de la versión definitiva de la escritura que puede ser suscrita en el lugar y fecha indicados a fin de que usted, señor General, aprecie las modificaciones formales que tuvieron que introducirse en la minuta enviada, de manera que las estipulaciones sean de más fácil comprensión. Como usted puede observar, en la cláusula décimo octava literal c) entre paréntesis y página quince vuelta y literal e), página dieciséis, se han conversado las estipulaciones relativas al pago al piloto instructor y al idioma de la instrucción y material que constaron en la minuta enviada entre paréntesis cláusula décima séptima, a pesar de que usted había expresado verbalmente su desacuerdo con estos aspectos". Continúa la lectura, de otro texto y suscribe: "Luis Piñeros Rivera, General del Ejército Paracaidista, Ministro de Defensa Nacional". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Gracias, señor Presidente, Como todos los señores Diputados sabrán entender, se refiere a la compra del avión FOKKER, es decir que de modo claro se encuentran establecidas circunstancias que ayer se dijeron que no eran así. No puede una mentira repetidamente, convertirse en realidad, ya es hora de que los diputados tengamos clara conciencia de nuestra labor, a fin de que se investiguen estos hechos. Por eso, la presencia del ex-Ministro de Defensa Nacional, por eso la presencia del Teniente General Frank Vargas Pazzos. Así también, señor Presidente, consta un documento de las perso

nas que intervinieron en la escritura de compra-venta del avión FOKKER, interviniedo como testigo de honor, el señor Vicepresidente de la República. Si ayer se preguntaba cuál era la compañía dentro del texto de la escritura elaborada en la Notaría a cargo del doctor Efraín Martínez Paz, el dieciocho del mes de noviembre del año anterior, establece claramente como parte de los vendedores y representantes de la misma al señor Carlos Crespo y al señor Harman Band Debanbake, apoderados de la empresa FOKKER del Ecuador. Estos hechos tienen que constar...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Alvaro Pérez.-
EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente: con el objeto de encontrar una mecánica para este Congreso que parece una sabatina donde todo el mundo quiere lucirse, señor Presidente, sin ningún antecedente, yo quisiera saber en qué estamos, en qué parte del procedimiento que usted ha instaurado estamos, porque realmente estamos ya en la parte de investigación de documentos y por otra parte no sabemos si es que la moción fue o no calificada para discutir la moción. De tal suerte, señor Presidente, que primero discutamos la moción, califiquemos la moción como cosa previa, y votemos la moción de creerlo usted procedente, entonces instalémonos en las cosas que realmente merece la atención por parte del Congreso y el País.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo pienso que es pertinente el punto de orden, porque si vamos a entrar a un análisis de documentación vamos a tener también que traer la documentación que existe en la Comisión de Fiscalización, y otras documentaciones que han estado llegando hasta el día de ayer. Yo sí quisiera en este caso, la moción es bien concreta.- Honorable Rosero, y ceñirnos a la moción, porque vamos en este caso a hablar aquí de muchas documentaciones tal vez y no vamos a terminar nunca este Congreso.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente: yo me estoy refiriendo a la moción propuesta, y lo que es más, estoy demostrando el por qué es procedente esa moción, habida cuenta de que pueden haber criterios en manifestar de que no ha pasado nada dentro del contexto de las Fuerzas Armadas. Es obligación del Bloque parlamentario proponente, en este caso del Movimiento Popular Democrático, demostrar la justicia de por qué nosotros estamos produciendo una moción en el alcance de que venga

el señor Ministro de Defensa. Estoy haciendo el uso de la palabra no con ánimo de lucirme porque el pueblo ecuatoriano ya me conoce a mí, Diputado Pérez, como lo conoce a usted. De -- tal manera que es necesario que nosotros vayamos evidenciando los hechos que nos van a permitir al Parlamento ecuatoriano, vo tar por el hecho de que se supla con esos preceptos estableci dos dentro de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo quiero indicarle, Honorable, que en este caso, al ser aprobada la moción, por aquí van a venir es tos caballeros y usted podrá hacer exposición con su documenta ción y todos podrán hacer exposiciones; pero sí creo que hay - que concretar la moción.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Me estoy refiriendo a la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que piensa usted; nosotros pensamos de que está entrando a analizar documentación, señor Legislador en estos momentos, y el día de ayer casualmente también le lle mé la atención a otro Legislador cuando iba también a hablar so bre documentación. Yo si le ruego a usted.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Bien, señor Presidente. Como estamos seguros de que van a ser llamados las personas indicadas, nos vamos a reservar esta documentación para presentar al momento que venga el señor ex-Ministro de Defensa, porque ahora se está confundiendo con mucha facilidad, señor Presidente, el término democracia, y a nombre de la democracia se están sacrificando importantes intereses que tiene el pueblo ecuatoriano. No tene mos que confundir un régimen constitucional, con la democracia que nosotros los ecuatorianos estamos necesitando, porque este - régimen constitucional, desde el 10 de Agosto de 1984, ha veni do pisoteando a la democracia a diestra y siniestra en todo el - País. El día de hoy no más, señor Presidente, acaba de producir se la detención del Presidente de la FEUE, filial de Quito, el estudiante que estuvo sentado junto a usted hace días, por el me ro hecho de que se afirma que está propalando falsos rumores, - por orden del Intendente de Policía. Eso no puede ser democra cia, señor Presidente, hechos como estos están atentando a la naturaleza escrita de los derechos humanos. La mañana de ayer fue el domicilio del coordinador del Movimiento Popular Democrá tico, en la provincia de Manabí, el doctor Vicente Abril, requi

sado por las fuerzas del Ejército; ¿qué se pretende encontrar en los domicilios de los empedesistas? Eso es atentar a los derechos individuales consagrados en la Constitución, y si estamos hablando de un régimen constitucional, mal hecho de que nosotros estemos cometiendo circunstancias de violaciones constitucionales que se han venido dando dentro de nuestro País. No podemos dejar desapercibida la circunstancia lógica y real que nos está provocando el ingeniero León Febres Cordero. Hemos visto cómo se ha procedido a pisotear la Constitución cuando no se dejó que este Congreso proceda a la nominación de los miembros de la Corte Suprema de Justicia.- Todos vimos los obstáculos que se puso a este Parlamento, particularmente al Bloque Parlamentario Progresista, para dejar sin efecto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelvo a indicar, Honorable Legislador que la moción es concreta de su colega...-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Usted no me puede cortar cada vez que quiera usted la palabra, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, Honorable Legislador, el reglamento me obliga a llamarle la atención cuando se está hablando de otros temas que no es lo que estamos debatiendo...-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Cuando me estoy refiriendo a la moción, usted dice que los documentos guarde cuando me estoy refiriendo a la...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No estoy tratando de cortar el uso de la palabra, pero en este caso es específica la moción de su colega. Yo sí quisiera rogarle para dar paso a la votación..y no estar aquí continuando con esta situación...-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Mire, señor Presidente, es importante que venga a informarnos el ex-Comandante General del Ejército, porque en la documentación que usted tiene también parece que existen circunstancias que tiene el pueblo ecuatoriano y este Parlamento, que conocer. No puede ser posible que a un señor Capitán de Ejército, Benavidez López René Aníbal, se le dé de baja por sustraerse un par de gafas, de acuerdo a las afirmaciones; y quien ha empleado mal los dineros del Estado Ecuatoriano, para propiciar la construcción de inmuebles, esté paladinamente situado en la posición que se encuentra. Por eso es indispensable de que se venga a este Parlamento ecuatoriano a explicarnos los manejos, las actitudes, el compromiso que

tienen las Fuerzas Armadas frente a la Defensa Nacional; y no malversar, o no malgastar fondos que están claramente dedicados a otros fines. Es menester que se nos venga a informar las actitudes que ha asumido el señor ex-Comandante General del Ejército en cuanto se refiere a la aplicación o no de los preceptos fruto de la Ley penal militar, así como de todos y cada uno de los códigos. Es menester que se nos venga a hablar de los ascensos dados de última hora frente al Ejército ecuatoriano, lo que ha provocado también un escándalo en este País. Es menester que se proceda a aclarar hechos como aquel de retirar algunos artefactos militares de bases aéreas. Es indispensable que la seguridad ecuatoriana esté intangible. Por eso, señor Presidente, nuestra exigencia de que venga al Parlamento ecuatoriano el ex-Comandante General del Ejército y el General Frank Vargas Pazzos, para que explique la motivación de que si existe o no ese cuerpo seudofacista que se pretende implantar dentro del ejército ecuatoriano porque no puede ser posible que afirmaciones como aquellas queden totalmente en el aire. Qué dice el Ejército ecuatoriano, qué dicen los militares de ese grupo de caballeros del Sol, para ver si existe o no existe; cuáles son las motivaciones, cuáles son los hechos que han determinado su existencia; qué se va a decir del proceso electoral próximo, si estamos o no corriendo el peligro de estar avocados a una nueva dictadura. Es menester que haya un compromiso claro, así como actualmente se dice de parte del Ejecutivo y también del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de un respaldo a la democracia; no solamente queremos una democracia en ficción, sino queremos una democracia real, donde los ecuatorianos podamos gozar de garantías, donde ya no haya los peculados, donde no exista la malversación de fondos, donde exista un respeto a la democracia y en donde exista definitivamente respeto a los derechos humanos. Eso no lo estamos viendo, y con la presencia de los tres militares, estamos seguros de que se van a aclarar. Por eso nuestro criterio de respaldar a la moción, porque creemos que la hora ecuatoriana necesita la presencia de Luis Piñeiros y necesita la presencia de Manuel Albuja para que aclaren las circunstancias vertidas en la denuncia del Teniente General Frank Vargas Pazzos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo una preocupación sobre la moción.

Proceda a dar lectura al Artículo treinta y nueve del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una inquietud, para ir ordenando esta situación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 39 del Reglamento del Congreso Nacional, dice: "A pedido de cualquier Legislador, quien informará el tema a tratarse, y siempre que cuente con el apoyo de por lo menos cinco Legisladores presentes, se podrá invitar a los Ministros de Estado, para que concurren al Congreso Nacional, a tratar asuntos relacionados con las actividades del portafolio a su cargo. Asimismo, las Comisiones podrán invitar a los Ministros de Estado y otros funcionarios públicos. Podrán ser invitados a la sesiones de las Comisiones de la Legislatura o al Plenario de las Comisiones Legislativas, a pedido de cualquier Legislador, los miembros del Consejo Nacional de Desarrollo, el Procurador General de la Nación, el Contralor General, el Superintendente de Bancos y el de Compañías, los magistrados de lo Contencioso y Administrativo, del Tribunal Fiscal, y los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales. Los prefectos provinciales, los Alcaldes y los Presidentes de los Concejos Cantonales. Para que los funcionarios o autoridades indicados en el inciso anterior puedan ser invitados a las sesiones del Congreso, se necesitará la petición de por lo menos un tercio de sus integrantes. Sin perjuicio de lo dispuesto en esta Ley, no podrá ser invitado a concurrir al Congreso, a sus Comisiones o al Plenario de las Comisiones el Presidente de la República ni el Vicepresidente, quienes; sin embargo harán conocer sus opiniones por intermedio de uno de los Ministros de Estado o miembros del Consejo Nacional de Desarrollo o en su caso, mediante mensaje escrito".- Hasta aquí lo ordenado por usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La preocupación que tiene la Presidencia es que según el reglamento, el Artículo treinta y nueve, que están invocando ustedes mismos, no habla de ex-Ministros de Estado, ni de Generales de la República. Honorable Plaza. Punto de orden. Honorable Verduga.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Gracias, señor Presidente. La moción presentada oportunamente por el Diputado Moreno tiene que ver

con denuncias formuladas públicamente por el Teniente General - Frank Vargas Pazzos, de las cuales y como miembro integrante de la Comisión que trató con el Ejecutivo y con el General Vargas, digo de tales denuncias, parte de la documentación se nos hizo llegar y, entiendo que reposa actualmente en poder de la Comisión de Fiscalización. El Artículo diecinueve, numeral diecisiete, literal g) de la Constitución Política del Estado indica, señor Presidente, lo siguiente, y me permite leer la disposición: "Sin perjuicio de otros derechos necesarios para el pleno desenvolvimiento moral y material que se deriva de la naturaleza de la persona, el Estado le garantiza: numeral 17, literal g) Se presume inocente a toda persona mientras no se haya declarado su culpabilidad mediante sentencia ejecutoriada". El Congreso Nacional está en su derecho de legislar y de fiscalizar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política del Estado; y, los caminos que tiene el Congreso Nacional son dos en este caso, en el caso que nos ocupa; el primero el del juicio político a los Ministros de Estado o a los ex-Ministros de Estado hasta un año posterior al desempeño de sus funciones; y, aquí, señor Presidente, los Legisladores o cualquier legislador está en su derecho, si lo cree procedente, de formular sus preguntas y pedir el juicio político contra cualquier Ministro o ex-Ministro de Estado, siempre que se encuentre dentro del año de haber terminado sus funciones. Para el juicio político, el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política del Estado, literal f) da la plena atribución al Congreso Nacional, así como también los Artículos ciento cuarenta y nueve al ciento cincuenta y cuatro del Reglamento Interno del Congreso. Para la otra fase, la de investigación, el Congreso Nacional tiene una comisión especial, la Comisión de Fiscalización que la preside el Honorable Francisco Mejía Villa, y es esa comisión, tal como ya se procedió en días anteriores, la que corresponde o a la que le corresponde realizar las investigaciones, los estudios, los análisis respectivos, receptor declaraciones y, luego de ello, informar al Congreso Nacional y así ya lo ha resuelto este Congreso, porque la Comisión de Fiscalización ya está trabajando en el asunto. Y aquí de conformidad con el Artículo que se leyó, el treinta y nueve del Reglamento In -

terno, nosotros o el Congreso Nacional no puede llamar a generales de la República o generales de la República, porque no es facultad del Congreso; sin embargo, la Comisión de Fiscalización sí lo puede hacer, porque es ella la que tiene que esclarecer o llegar al esclarecimiento de los hechos planteados. Hay denuncias graves que se han formulado; pero esas denuncias graves tienen que estar respaldadas con alguna documentación, que la Comisión de Fiscalización tiene que receptorlas, así como también llamar al General Piñeiros, al General Albuja, al Teniente General Vargas y a todas las personas que la Comisión considere necesario para que aporten los datos necesarios para el esclarecimiento de los hechos, porque esa Comisión tiene que informar al Congreso Nacional. Esa es la situación a la que estamos enfrentados en este momento: por una parte el juicio político que puede ser solicitado por cualquier legislador, siempre y cuando esté acorde con lo que dispone la Constitución Política del Estado y el Reglamento Interno del Congreso Nacional; y, la otra situación: la investigación que le corresponde a la Comisión Especial de Fiscalización y Control Político del H. Congreso Nacional. Con esos antecedentes, señor Presidente, yo me permito proponer una moción previa, para no divagar tanto, porque el pueblo ecuatoriano espera impaciente alguna resolución del Congreso Nacional. Sin perjuicio de que se llame a juicio político a un Ministro de Estado, cumpliendo, insisto, la Constitución y Reglamento Interno, sin perjuicio de ello, como moción previa, que el Congreso Nacional resuelva que la Comisión de Fiscalización, dentro de un término prudencial, realice sus investigaciones y las entregue al Congreso Nacional para que sea este Congreso en Pleno el que tome las medidas pertinentes frente al caso que nos ocupa. Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente: solamente para hacer conocer que el Partido Roldosista Ecuatoriano de conformiada con el Artículo cincuenta y nueve, literal f) de la Constitución Política de la República, con fecha marzo once del presente año, mil novecientos ochenta y seis, a las diecisiete horas, presentamos la petición para el enjuiciamiento político en el actualmente ex-Ministro de Defensa, se

ñor General Luis Piñeiros, donde acompañábamos el interrogatorio pertinente al respecto. Sólo eso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, también han presentado otros Legisladores petición sobre lo mismo, no solo la de ustedes es la única solicitud, han llegado también otras solicitudes de enjuiciamiento político al ex-Ministro de Defensa.-----

EL H. CELLERI CEDENO.- Sí, señor Presidente, para que en todo caso se conozca, digamos, al respecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- El País y fundamentalmente el Congreso Nacional tiene la obligación de respetar y hacer respetar la Constitución y las leyes de la República, y en este Congreso Extraordinario, señor Presidente, posibilitando una serie de intervenciones de contenido político eminentemente, se han dicho una serie de mentiras, por decir lo menos, que preocupa a la conciencia de este Congreso e indiscutiblemente a la conciencia ecuatoriana. Desde el primer momento en que vivimos la realidad política del siete de marzo, la conciencia democrática del pueblo ecuatoriano se intranquilizó, pero hemos venido repetidamente e insistentemente ratificando...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Fausto Pérez.--

EL H. PEREZ VERGARA.- Señor Presidente; yo le pido a usted, por favor, que se sirva dirigir la sesión en lo que se refiere a los planteamientos que hacen los legisladores en torno al tema que estamos tratando, y el tema que estamos tratando en este momento es la moción planteada por el Diputado Moreno. El señor Diputado Alvaro Pérez está totalmente alejado del tema de la moción y objeto de esta discusión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es pertinente su punto de orden porque yo estoy escuchando al Diputado Alvaro Pérez que está hablando sobre esta misma situación. Y, ¿que estamos entonces discutiendo aquí en el Congreso? Continúe, Honorable Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Y desde ese momento hemos visto cómo ciertas corrientes políticas han venido cumpliendo un proceso de desestabilización que realmente preocupa a la democracia y al pueblo ecuatoriano. Valdría la pena, señor Presidente, que el Congreso Nacional se tome el tiempo necesario para volver

a escuchar las grabaciones de los incidentes políticos promovidos por un acto de subversión, transmitidos desgraciadamente, en muchos casos de ellos, en forma desaprensiva; valdría la pena revisar grabaciones de video cassettes donde se prueba y se comprueba la subversión, los actos de indisciplina; y ahora, señor Presidente, pretendemos dar una nueva tribuna para que estos actos de indisciplina y de insubordinación y de confabulación contra la democracia vuelvan a tener vigencia - Por esto es que, señor Presidente, se plantea aquí en el Congreso la necesidad de invitar al ex-Ministro de Defensa y a oficiales generales de las Fuerzas Armadas, para causar, a través de esa invitación, nuevos actos de subversión, porque los golpistas, señor Presidente, no han perdido la costumbre de estar siempre metidos en estas actitudes, como le habían ido a visitar una noche al general Vargas en la Base de la Fuerza Aérea de la ciudad de Quito, armado por la sublevación anarquizante de un oficial, para complotar contra la seguridad y la estabilidad de la democracia. Y ahora, señor Presidente, se pretende formular una invitación a pretexto de que existen severas y graves acusaciones. Todos los ecuatorianos estamos, señor Presidente, angustiados porque se aclare definitivamente las acusaciones, porque se prueben las acusaciones; tenemos casi dos días consecutivos de sesiones para hablar de estos problemas y hasta ahora no hemos escuchado absolutamente ninguna acusación; es lamentable, señor Presidente, ninguna acusación, acusaciones lógicamente que hayan merecido el respaldo de las pruebas pertinentes, porque se nos habla de sobreprecios del avión FOKKER; se nos habla de ciertas canogías al interior de Fuerzas Armadas; se nos habla de la presencia de los hombres del sol; se nos habla de ciertas logias dentro de la institución armada; pero, señor Presidente, eso es casualmente lo que están acostumbrados quienes no quieren la existencia ni la respetabilidad de las Fuerzas Armadas, porque esa es una de las formas de poder penetrar en el campo político que la democracia felizmente no les permite. La Constitución Política del Estado, señor Presidente, en el Artículo cincuenta y nueve, con su venia: "Atribuciones del Congreso Nacional.- El Congreso Nacional se reúne en Pleno, sin necesidad de convocatoria, el diez de agosto de cada año y sesio-

na durante sesenta días improrrogables para conocer exclusivamente de los siguientes asuntos -exclusivamente de los siguientes asuntos- el literal e) Fiscalizan los actos de la Función Ejecutiva y demás órganos del poder público y conocer los informes que sea presentados por sus titulares" ¿ Y a quienes se puede en este período del diez de agosto y sesenta días luego del diez de agosto, llamar a juicio político?; a los ministros de Estado en ejercicio de sus funciones o a los ex-Ministros de Estado un año después de haber fenecido en el ejercicio de sus funciones! En este caso específico, señor Presidente, no estamos en período del diez de agosto ni en sesenta días después; estamos en un Congreso Extraordinario, por lo tanto no estamos dentro de la norma constitucional. Pero eso no tendría ninguna importancia, señor Presidente, porque hay cosas que al pueblo ecuatoriano sí le interesan conocer; lo que sí tiene valor constitucional y que no se puede dejar pasar por alto, es que se pretenda, a pretexto de averiguar denuncias que no han sido sostenidas con pruebas, se pretenda traer acá a quienes, en un momento dado pusieron la zozobra democrática en el País y a quienes también han sido acusados y que no tienen la posibilidad legal constitucional de venir al Congreso Nacional a rendir cuentas. Ya se había invocado el Artículo treinta y nueve del Reglamento, y existe en este Congreso una Comisión de Fiscalización; por qué es que, señor Presidente, señor le quiere negar a esa Comisión de Fiscalización a que cumpla su obligación; acaso no importa la conclusión o trascendencia que de esa fiscalización se obtenga, porque parecería que lo único que interesa e importa es que el Congreso Nacional con la respetabilidad que debería mantener siempre, sirva de plataforma para que los políticos que no creen en la democracia, para los políticos que son golpistas por naturaleza, para los partidos políticos que quieren anarquizar destruyendo la parte más importante que tiene un sistema democrático constituido, como son sus Fuerzas Armadas, trayéndonos acá para escandalizar, para hacer una fisga de la sublimidad de un acto que merece la atención y la consideración y la respetabilidad del pueblo ecuatoriano. En este momento, señor Presidente, posiblemente hay una cadena nacional donde se estarán dando

algunas explicaciones importantes, y hubiera sido muy importante para el Congreso Nacional, por lo menos escuchar algo más de elementos de juicio que nos permitan, con la seriedad y con la serenidad que debe caracterizar a un diputado de la República, hacer el análisis, la defensa o el ataque de las posiciones o de las tesis que se tratan de defender o se tratan de controvertir. Este Congreso, señor Presidente, Congreso Extraordinario, convocado para analizar la situación política va a entrar en un nuevo período de descomposición en el sistema democrático; va a entrar, señor Presidente, en un proceso de desestabilización del sistema constitucional, por que parecería que es el objetivo de algo que está en la conciencia del pueblo ecuatoriano, aclarar denuncias que, desgraciadamente no han sido fundamentadas o aprobadas. Valdría la pena, señor Presidente, que los diputados nacionales provinciales, revestidos de esa gran responsabilidad que debe animar en un momento tan difícil como el que está viviendo la democracia del Ecuador, nos hagamos eco de los comentarios, de las resoluciones, de los auspicios que nos brindan otros congresos latinoamericanos para poder, con esa medida con esa proyección hacia la estabilidad constitucional del Ecuador, tener un comportamiento con las circunstancias que vive la Patria ecuatoriana; desgraciadamente muy poco importa a muchos de los Legisladores en este Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Carrillo.---

EL H. CARRILLO MUELA.- Señor Presidente: cuando el Diputado Lenín Rosero argumentaba sobre las razones por las cuales debía darse paso a la moción presentada por nuestro jefe de bloque, usted señaló que era necesario, señor Presidente, que se centre en torno a la moción puesta a discusión de este Congreso Nacional; ahora en cambio, usted está permitiendo que se aparte totalmente de la discusión central de la moción. El punto de orden, señor Presidente, para que usted encauce los planteamientos del Diputado Alvaro Pérez en torno a la moción que está planteada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente, realmente no entiendo en qué consiste el punto de orden, cuando fundamentando estoy en que este Congreso Extraordinario no tiene capacidad para

invitar-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alvaro Pérez: pienso que el punto de orden lo califica la Presidencia, no usted.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Gracias, señor Presidente, por evitarme entonces la explicación. Por todos estos antecedentes, señor Presidente, yo creo que el Congreso Nacional tiene una altísima responsabilidad con la democracia, con la vida constitucional, con la paz, con la tranquilidad y con el destino -- del pueblo ecuatoriano. Es procedente, señor Presidente, que nosotros recojamos todas las denuncias que se presenten en torno a este caso o a otros casos, porque esa es parte de la función fiscalizadora del Congreso ecuatoriano; pero que esas sean lo suficientemente respaldadas por documentos que puedan dar testimonios de la seriedad de las mismas, y que a nosotros también nos den la oportunidad de analizar y jugar sobre esas mismas denuncias. No hemos conocido, y vuelvo a insistir en esto, absolutamente ninguna prueba que pueda respaldar la formalidad de lo que quede aquí se ha dicho; sin embargo, pretendemos enjuiciar políticamente a un ex-Ministro y a dos ex-Generales en mando de Fuerzas Armadas del País. Por la seriedad del Congreso, señor Presidente, yo me permitiría solicitar a usted y por su intermedio a la sensibilidad democrática de los señores Diputados, que suspensamos este Congreso Extraordinario, que nos empapemos, señor Presidente, de justicia, de elementos de juicio, porque no es cuestión de darle a la anarquía, no es cuestión de darle paso a la sublevación que quiere desterrar definitivamente la democracia y la Constitución como en épocas pasadas aquí, señor Presidente, tenemos nosotros la obligación cívica, histórica, constitucional y democrática de defender la Constitución y la democracia, porque para eso estamos aquí y por eso estamos aquí; y cuando alguien propone algo de seriedad, lo que causa es hilaridad, porque lo que queremos es aprovechar de una gran tribuna política para decir las cosas que nos viene en gana. Esto, señor Presidente, podría conducir a una nueva claudicación del Congreso Nacional y a perder lo que desgraciadamente, paso a paso, este Congreso ha venido perdiendo: su respetabilidad. Señor Presidente: yo creo que por el buen nombre de la institución y de todos nosotros, tenemos que actuar con seriedad, es actuar

apegado a la Constitución y estar apegado a la Constitución - quiere decir que tenemos que respetar todos los procedimientos constitucionales en beneficio y en función de la democracia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo pienso que ha sido pertinente la convocatoria a este Congreso, porque rescatar la respetabilidad del Congreso es entrar a fiscalizar y a conocer los problemas del País y no quedarse callado y en silencio los señores Legisladores, y pienso que esto es lo que estamos haciendo en estos momentos. Señor Secretario: proceda a dar lectura a la moción previa que ha sido presentada por el Honorable Plaza.-----

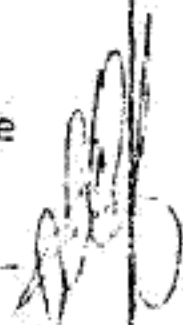
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción previa del Honorable Leonidas Plaza dice así: "Que la Comisión de Fiscalización y de Control Político, en un término prudencial, realice las investigaciones respectivas e informe al H. Congreso Nacional para que sea éste el que tome las medidas del caso frente a los hechos denunciados". Hasta aquí la moción previa del Honorable Leonidas Plaza, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Puego preguntarle al Honorable Plaza si podría ampliarse la moción haciendo un llamado para que a esta comisión también se anexasen otros señores Legisladores para que se entre a una investigación profunda de esta situación.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Señor Presidente: siendo de interés no sólo del Congreso Nacional sino del País, que se esclarezcan los hechos denunciados, yo acepto la propuesta suya, que se modifique en esa parte la moción previa que he presentado para que sea una comisión interparlamentaria o se aumenten miembros a la Comisión de Fiscalización, la que realice la investigación que estoy solicitando. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siendo moción previa, la Presidencia la califica. Vamos a debatir esta moción para ver si es aprobada; en caso de no ser aprobada, se discutirá... Ha sido calificada como moción previa por la Presidencia y que se inscriban quienes deseen intervenir en esta moción. Así es que inscribáanse sobre esta moción previa que es la que vamos a discutir. Proceda a dar lectura a la moción, señor Secretario, que ha sido calificada por la Presidencia como previa.-----

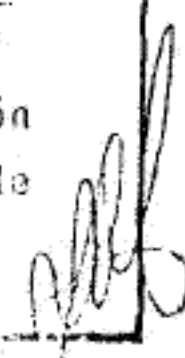
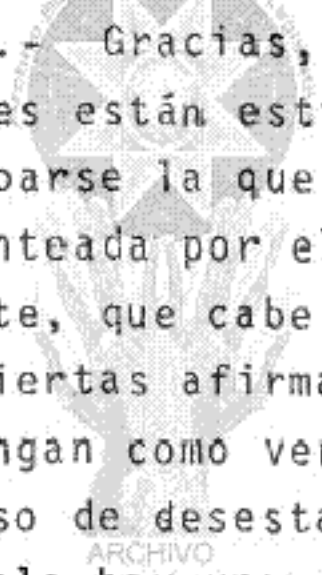
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Presidente, la moción previa del Honorable Leonidas Plaza es: "Que la Comisión de Fiscalización y Control Político, en un término prudencial, realice las investigaciones respectivas e informe al H. Congreso Nacional para que sea éste el que tome las medidas del caso frente a los hechos denunciados". Hasta aquí la moción previa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es potestativo del Presidente, vamos a ampliar la comisión, que esté representada, si es posible, por todos los sectores políticos, yo no tengo inconveniente alguno en eso; lo que sí quiero es que se investigue a fondo esta situación. Yo no tengo ningún inconveniente que cada partido político se anexe a esta Comisión, eso sí no tengo ningún inconveniente y se los digo a todos ustedes. Sobre la moción, Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente. Es obvio que las dos mociones están estrechamente vinculadas, porque en el caso de aprobarse la que usted ha calificado como previa, excluye la planteada por el Bloque del M.P.D., de tal manera, señor Presidente, que cabe hacer algunas aclaraciones con el objeto de que ciertas afirmaciones no queden flotando en el ambiente y se tengan como verdaderas inconclusas. Se ha hablado de un proceso de desestabilización, y yo pregunto señor Presidente, si solo hay una forma de desestabilizar el régimen constitucional; si atacar al Congreso, si no acatar sus resoluciones, no es propiciar precisamente la desestabilización constitucional; si el permitir que en la Corte Suprema de Justicia un grupo de policías impidan el ingreso de los Ministros legalmente elegidos por el Congreso Nacional, no es propiciar también un proceso de desestabilización democrática; si desconocer las resoluciones del Tribunal de Garantías Constitucionales, señor Presidente, es o no desestabilizar el régimen constitucional; si propiciar la corrupción a través del incumplimiento de las disposiciones legales en las propias Fuerzas Armadas, no es contribuir al proceso de desestabilización; o como lo hizo un diputado de Gobierno, precisamente del partido gobiernista, cuando había el conflicto entre la Función Legislativa y la Función Ejecutiva, invocar la intervención de las Fuerzas Armadas, es o no, señor Presidente, propiciar un



proceso de desestabilización. De tal manera que no cabe la
varnos las manos cuando este Gobierno y los Diputados que lo
defienden han propiciado permanentemente la destrucción del ré-
gimen constitucional a través de la violación de la Constitu-
ción y de las leyes. Hay que establecer, entonces, los verda-
deros responsables de esos casos, y el País sabe quiénes son y
el País los señala responsabilizándolos porque los últimos aconte-
cimientos en el País no son más que una secuela y una consecuen-
cia de los atropellos, de los abusos, de las violaciones constitucio-
nales que desde el diez de agosto de mil novecientos ochenta
y cuatro malhadadamente ha tenido que soportar el pueblo equato-
riano y el País. Se habla, señor Presidente, de que el Congre-
so, el Congreso Pleno no tiene facultad para fiscalizar; y se
pretende, en cambio, que una comisión general especial, si
puede fiscalizar e investigar determinados actos. ¡Como puede
ser posible esa lógica de Perogullo, que constituye una nega-
ción de la verdadera l o g i c a, pensar que una comisión pue-
de hacerlo y no puede hacerlo el Congreso Pleno! El Artículo
ciento cincuenta y nueve ha sido interpretado mañosamente, se-
ñor Presidente; se dice que la palabra "exclusivamente" de-
termina que el Congreso no puede conocer un proceso de inves-
tigación sino en los Congresos Ordinarios a partir del diez
de agosto de mil novecientos ochenta y seis. Pero veamos, se-
ñor Presidente, cuáles son las otras facultades que el Congre-
so tiene y apliquemos esa famosa lógica de ciertos Diputados
a las otras disposiciones. "El Congreso Nacional dice el Ar-
tículo se reúne en Pleno sin necesidad de convocatoria, en Qui-
to, el 10 de Agosto de cada año y sesiona durante setenta
días improrrogables para conocer exclusivamente de los siguien-
tes asuntos", y estos asuntos no pueden ser conocidos dice e-
se Diputado por el Congreso Extraordinario: literal c), Inter-
pretar la Constitución". Con esta linda lógica, el Congreso
Extraordinario no podíamos aún convocado para ello, interpretar
la Constitución. .literal d) Expedir, modificar, reformar, de-
rogar e interpretar las leyes", tampoco el Congreso Extraordina-
rio, con esa maravillosa lógica, podría dictar las leyes, re-
formarlas, modificarlas. De tal manera, señor Presidente, que
las normas constitucionales, las normas legales hay que inter-
pretarlas adecuadamente; pero pasemos, señor Presidente,

los literales. El literal e) dice: "Fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva y demás órganos del Poder Público y conocer los informes que le sean presentados por sus titulares". Literal e); y en el Literal f), que es distinto del literal e) y, por tanto, establece una facultad distinta también del Congreso Nacional, habla de los juicios políticos, que son procesos complementarios diferentes. En base, señor Presidente al literal e) de la Constitución Política el Congreso Nacional tiene plena facultad para llamar a los titulares de los órganos públicos, a sus representantes, y pedirles dentro de un proceso de investigación, los informes pertinentes; y así ha ocurrido en el Congreso Nacional ¿Vino o no el Genente General del Banco Central a informar en el Congreso Nacional?; vino, señor Presidente, y no está señalado en la norma constitucional. ¿Vino o no a informar al Congreso Nacional en un proceso de investigación, el Presidente de la Junta Monetaria?; sí vino y no está señalado expresamente, dentro de la norma constitucional. De tal manera, señor Presidente, que el Congreso Nacional está plenamente facultado para llamar a todas las personas que creyere conveniente en un proceso de investigación en base a la disposición del literal e) del Artículo 59. Se habla de que, de acuerdo con una norma constitucional, no se puede considerar responsable o culpable a una persona mientras no haya sentencia ejecutoriada. Nadie, señor Presidente, está diciendo que determinada persona es responsable o culpable estamos planteando la posibilidad de un proceso de investigación; la investigación arrojará las pruebas, en la investigación se obtendrán las pruebas y, como consecuencia de esa investigación, el Congreso en su ámbito pertinente podrá tomar las resoluciones que crea conveniente. Pero cómo puede hablarse, señor Presidente, de que entremos a un proceso de investigación y que no debemos hacerlo porque no existen pruebas; precisamente, señor Presidente, el proceso de investigación es para encontrar las pruebas, no al revés. ¿Cuándo se realiza una investigación? cuando hay pruebas; si hay pruebas, señor Presidente, entramos al proceso correspondiente; de tal manera que no hay que alterar la lógica sin sentido solamente por defender a ultranza a un Gobierno arbitrario, totalitario, abusivo y opresor del pueblo ecuatoriano. Adicionalmente, se

ñor Presidente, se habla de la Comisión de Fiscalización y aquí tengo un boletín de la Comisión de Fiscalización, en el primer párrafo se dice lo siguiente: "El Presidente de la Comisión de Fiscalización opinó que ese organismo no tiene fundamento ni base legal para conocer los documentos entregados inicialmente por el General Frank Vargas Pazzos al Presidente del Congreso Nacional, en la base aérea de Manta". Que se defina, entonces, la propia Comisión de Fiscalización, cómo puede ser posible, señor Presidente, que el propio Presidente de la Comisión de Fiscalización, a través.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Francisco Mejía.....

EL H. MEJIA VILLA.- Señor Presidente: desconozco de ese informe, porque en realidad el Presidente de la Comisión ha dicho sobre asuntos internos de las Fuerzas Armadas; se está tergiverzando la verdad y aquí se está mintiendo más de la cuenta. Señor Presidente: yo creo y rechazo tal documento porque jamás lo he dicho; yo entiendo que los documentos internos de las Fuerzas Armadas deben analizarse a lo anterior de las Fuerzas Armadas. En todo caso, señor Presidente, quiero renunciar ante usted, que me designó miembro de esa Comisión, tan delicada función; he actuado señor Presidente, con cargo a la Ley; en razón de ser miembro de esa Comisión, he aceptado el reto y hemos trabajado en forma prolija, recibiendo documentos, señor Presidente; pero aquí se quiere hacer cierta plataforma política tratando de destruir la democracia. -

Señor Presidente: Yo he entregado a cada uno de los presidentes, directores de bloque, comisiones y los documentos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El punto de orden que se ha planteado es que el Honorable Francisco Mejía no ha expresado.....

EL H. MEJIA VILLA.- Le solicito a cada uno de los directores de bloque, que envíen sus recomendaciones para poder tomar alguna resolución sobre el particular. Gracias, señor Presidente.....

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente, el día de hoy, en el Diario "LA HORA" aparece publicado este boletín de prensa; y como consecuencia precisamente de la publicación y de las afirmaciones que según este boletín y según la publicación del Diario "LA HORA" del día de hoy, hace el Presidente de la

Comisión limitando las propias facultades de su organismo, hemos solicitado una copia en la Sala de Prensa del boletín que ha sido entregado y distribuido a todos los periodistas, y los periodistas aquí presentes son los primeros testigos. De tal manera, señor Presidente, que ojalá antes,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Señor Presidente: yo le pediría por su intermedio al Diputado Rodríguez, que indique quién firma el boletín de prensa al que está haciendo alusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo pienso de que si aquí está el Presidente de la Comisión, que ha dicho que él no ha declarado eso pues quien más va a haber declarado entonces. Yo sí les ruego que en este caso no se pongan palabras que no ha dicho algún legislador, a pesar que está declarándolo aquí públicamente ante todos ustedes.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- En todo caso, vamos a buscar y encontrar las pruebas, porque existen, no solamente del boletín repartido a todos los periodistas, y aquí están los periodistas testigos, sino también de la grabación correspondiente que ha sido emitida el día de hoy. En todo caso, señor Presidente, conviene entonces que sea la propia Comisión la que comience a aclarar cuáles son sus facultades y cuáles son sus responsabilidades; pero si el Congreso Nacional delega esas funciones a la Comisión, ésta las tiene; pero quién tiene realmente, de acuerdo con las normas constitucionales, la facultad de realizar la investigación en cualquier proceso es precisamente el Congreso Nacional, y es una vergüenza que sean los propios diputados los que pretendan limitar las facultades autónomas y soberanas del Congreso Nacional. El día, señor, de los acontecimientos la mayoría de los Diputados estuvieron presentes en el Congreso haciendo fe de nuestra vocación institucional, pensando fundamentalmente en el Congreso Nacional, tratando de que sus resoluciones sean las más adecuadas para salvar al País en ese momento grave y difícil: pero otros diputados, dando espaldas al Congreso Nacional, estaban escondidos en otra parte y algunos se convirtieron inclusive en mensajeros del Ejecutivo trayendo los decretos donde se declaraba el Estado de Emergencia. Señor Presidente: estos son los actos que denigran realmente al Congreso Nacional. Como diputados,

como Legisladores, tenemos ante todo y sobre todo que defender las facultades del Congreso Nacional, y puede ser o no equivocado, pero sostengo que es vergonzoso, realmente vergonzoso - que sean los propios diputados, los propios legisladores, los que pretendan limitar las facultades del Congreso Nacional. Si no existen pruebas, y no es así, porque existen pruebas, es precisamente para eso que se abre un proceso de investigación; y qué organismo, pregunto yo, puede estar más facultado que el propio Congreso Nacional para realizar a fondo, seriamente, -- con honestidad ante la faz del pueblo ecuatoriano ese proceso de investigación. Hay legisladores que hablan de responsabilidad, como si la responsabilidad consistiría en esconder las verguenzas nacionales; los propios integrantes de este Gobierno, a través del Asesor Jurídico del Ministro de Defensa Piñeros, dieron pruebas fehacientes de que existió, en relación con la compra del FOKKER, una coíma; todos vimos, señor Presidente en la televisión a este funcionario, todos escuchamos su destartalada intervención; y presentó documentos, señor Presidente, en los que sostenía que el General Vargas Pazzos había recibido una coíma de doscientos cincuenta mil dólares en relación con esa compra. ¿Son o no verdaderos los documentos presentados por el propio Asesor del Ministro de Defensa, o también él está mintiendo y escondiendo las verdades?; pero si existe esa coíma de doscientos cincuenta mil dólares, por qué no investigamos y llamamos a los responsables o a quienes conocen de esos hechos para establecer las verdaderas responsabilidades. Indicó en esa intervención televisada el Asesor Jurídico repito del Ministro de Defensa, que había altos funcionarios de las Fuerzas Armadas y entre otros, el propio Ministro de Defensa, que conocía de la coíma entregada al General Vargas Pazzos, y los periodistas le preguntaron por qué no denunció esos actos antes, y contestó paladinamente: "porque los trapos sucios se lavan en casa". Eso es lo que queremos hacer, señor Presidente, esconder a la faz del pueblo un proceso de investigación, no saber la verdad, no descubrir, quiénes son los responsables y no sancionarlos como realmente corresponden. Queremos una investigación y el Congreso tiene facultad plena y absoluta para llamar a quienes han señalado el Bloque del M.P.D., y esta debe ser la actitud responsable

del Congreso Nacional; por responsabilidad ante el País, señor Presidente, como decía el Diputado Alvaro Pérez, por seriedad de este Congreso, en vez de diluir un proceso de investigación, tenemos que hacerlo aquí en el Congreso, a la faz del pueblo ecuatoriano, a la luz del día, para que sepa el pueblo ecuatoriano quienes son los responsables, quienes son los que traicionan sus intereses y cuáles son los que realmente han vilipendiado el honor y la dignidad de las Fuerzas Armadas. Por eso precisamente, señor Presidente, es este Congreso el plenamente facultado para realizar la investigación, y no a través de una Comisión que, teniendo facultades delegadas del Congreso, depende del Congreso; que es el realmente llamado a tener ese proceso de investigación para responsabilidad de nosotros y para descubrimiento de los responsables y de los hechos vergonzosos que sí se han producido. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Delgado.
EL H. DELGADO COPPIANO.- Señor Presidente, señores Legisladores: se produce una balacera en el Ministerio de Defensa Nacional, y en el País, señor Presidente, no pasa nada; con graves acusaciones de malversaciones y dolos de fondos de la Defensa Nacional, se pronuncia en forma pública, el Comandante General de la Fuerza Aérea General Frank Vargas Pazzos, y en el País, señor Presidente, se dice que no pasa nada; se produce una crisis de tipo castrense, en que se toma la Base Aérea de Manta, y en el País se dice, señor Presidente, que no pasa nada. El Congreso Nacional se declara en Comisión General y nombra una Comisión del propio Parlamento para que intervenga avocando conocimiento de los hechos y lograr una Comisión a estos problemas, y se dice, señor Presidente, que en el País no sucede nada. No es posible, señor Presidente, que se sigan tratando los elevados intereses del pueblo ecuatoriano de esta manera, señor Presidente. En estos mismos instantes se está pasando una cadena de radio y televisión en el que el señor Presidente de la República está explicando ya al País todo el mecanismo de la compra del avión FOKKER, señor Presidente; se han exhibido documentos que posiblemente no los tiene ni el señor Presidente del Congreso ni la Comisión investigadora. Resulta que ahora los sobreprecios del avión

FOKKER, vienen dados porque se han pedido una serie de acci-
tos técnicos para esta nave, señor Presidente, que de doce mi-
llones de dólares, subió su precio a diecisiete y medio millo-
nes de dólares; y en el País no sigue pasando nada, señor Pre-
sidente. No es posible que sea este tratamiento que se le
quieran dar a las cosas; nosotros no podemos convertirnos en
cómplices de ningún tipo de atraco que haya ocurrido en este
País, señor Presidente; nosotros tenemos que exigir que el
pueblo ecuatoriano sepa toda la verdad de lo que está sucedien-
do con los sagrados fondos de la Defensa Nacional. Mientras
al pueblo ecuatoriano se le ha pedido que se ajusten los cintu-
rones porque estamos en crisis provenientes de la baja del pre-
cio internacional del petróleo; mientras al pueblo ecuatoriano
se le dice que estamos viviendo una economía de guerra; mien-
tras las medicinas, señor Presidente, acaban de tener una nue-
va alza del más del treinta por ciento, como lo voy a demos-
trar el día de mañana exhibiendo algunas listas de productos
farmacéuticos que en esta misma semana han expedido los labo-
ratorios nacionales en grave detrimento para la salud pública
y principalmente para el pueblo desfavorecido de la Patria, se-
ñor Presidente. Mientras estas cosas ocurren, en el País se
dice que no ocurre nada. No, señor Presidente, es necesario
que la verdad brille por sobre todas las cosas, brille con
la energía y con la capacidad de este mismo pueblo que tiene
derecho a saber la verdad, señor Presidente; por eso yo con-
sidero que el Parlamento Nacional no puede renunciar a que
comparezcan ante el más alto tribunal de la soberanía popular
que este Congreso Nacional, quienes aparecen presuntamente
no decimos como culpables, de haber cometido dolos con los
fondos más sagrados que puede tener el País, los fondos de
la Defensa Nacional, señor Presidente; por esta razón, quie-
nes aparecen involucrados en estos actos, sean quienes fue-
ren tienen que responder ante el pueblo ecuatoriano por eso
y por eso es necesario que vengan aquí al Parlamento para que
sea este Parlamento, para que seamos nosotros, depositarios de
la voluntad popular, quienes los juzguemos. Nada más, y mu-
chas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos a diez minutos para concluir
el tiempo, y no queremos deberle tiempo a ningún legislador

para mañana. Está inscrito sobre esta moción el Honorable - Plaza Aray, Honorable Mejía, Honorable Vallejo, Celleri, Lucero, Saquisela, Torres, Zambrano, Camilo Ponce, Mejía, Mejía Zavala, Moreno, Suárez, Rosero, Honorable Molina, García, Bonilla, Carrillo, ¿Alguien falta? Siga anotando, señor Edecán, a los señores que desean inscribirse, y quiero decirles que mañana vamos a reunirnos a partir de las diez de la mañana. Está también el Honorable Feraud. Se convoca para el día de mañana a las diez de la mañana. Quiero indicarles que hay más de treinta Legisladores inscritos; por favor, que se concreten las intervenciones el día de mañana, porque de un momento a otro, de acuerdo al Reglamento, cerramos el debate y tomaremos votación sobre esta moción. Se clausura la sesión Honorable Legisladores.-----



El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las veintiún horas quince minutos.-----

[Signature]
DR. AVERROES BUCARAM ZACCIDA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

[Signature]
ABG. ENRIQUE DROUET SANCHEZ
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

[Signature]
ABG. WILSON CORDOVA LOOR
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL